



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA GENERAL

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 13 de julio de 2018, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: APROBAR las Actas de Consejo Universitario celebradas en: Sesión Ordinaria de fecha 10 de mayo de 2018, con las observaciones realizadas por: Ledo. Carlos Cruz Fiallos, Representante de los Empleados y Trabajadores, respecto al numeral 2.36, inciso cuarto, eliminar la palabra "de la"; Dra. C. Karina Carrera Sánchez, Vicerrectora Administrativa (s), respecto a la aclaración de "dólares" en el numeral 2.36; Dr. C. Edison Samaniego Guzmán, PhD., Vicerrector Académico (s), respecto al numeral 2.43, inciso tercero, respecto a la redacción; inciso once, rectificación de palabra; y rectificar en el pie de página la fecha de la sesión, salvo el voto de la Dra. C. Karina Carrera Sánchez, Vicerrectora Administrativa (s) y Sr. Rodrigo Silva Villamarín, Representante de los Estudiantes, por no haber estado presentes; Sesión Extraordinaria de fecha 21 de mayo de 2018, sin ninguna observación, salvo el voto de la Dra. C. Karina Carrera Sánchez, Vicerrectora Administrativa (s) y Ledo. Carlos Cruz Fiallos, Representante de los Empleados y Trabajadores, por no haber estado presente.

SEGUNDA: En atención a la comunicación de fecha 26 junio de 2018 presentada por la señorita Geraldhinee Fernanda Morales Ulloa, Estudiante de la carrera de Biología de la U.E.A., quien solicita cambio a la Extensión de Lago Agrío, debido a que es de la ciudad de Lago Agrío y economizaría recurso para continuar sus estudios; y, por cuanto con fecha 29 de junio del presente año, solicita que se haga caso omiso del comunicado anterior, puesto que ha existido un acuerdo familiar y desea continuar sus estudios en esta ciudad, en consecuencia y por lo expuesto textualmente en su comunicación se **DISPONE: DAR POR CONOCIDO** la comunicación suscrita por la señorita Geraldhinee Fernanda Morales Ulloa, Estudiante de la U.E.A. **NOTIFICAR** a la estudiante para los fines pertinentes.

TERCERA: En atención a la comunicación de fecha 14 de junio de 2018, suscrito por la señorita Gabriela Elizabeth Palacios Ocaña, estudiante de segundo semestre de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, quién solicita anulación de materia de arrastre en Química Orgánica, ya que presentó un oficio en la que anulo su matricula de tercer semestre rectificando que solicita anulación de la materia de arrastre; y considerando Que, con fecha 24 de abril de 2018, la peticionaria solicito anulación de matricula de tercer semestre dentro del plazo establecido para el retiro voluntario de asignaturas, curso o sus equivalentes; Que, mediante resolución décima adoptada por el máximo organismo el 10 de mayo de 2018, autorizo el retiro voluntario del presente semestre académico 2018-2018, a la señorita Gabriela Elizabeth Palacios Ocaña, de conformidad al Art. 101 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Estatal Amazónica; Que, con fecha 14 de junio la peticionaria realiza un alcance a su comunicación en la que solicita la anulación de la materia de arrastre, en consecuencia se **DISPONE: AUTORIZAR** el retiro voluntario de la asignatura de Química Orgánica de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria de la estudiante Gabriela Elizabeth Palacios Ocaña. **TRASLADAR** a la Secretaría Académica, para los fines pertinentes. **NOTIFICAR** a la estudiante de la presente resolución para los trámites consiguientes.



CUARTA: En atención a las comunicaciones de los estudiantes: Indira Gerardina Carrión Gavilanes, Erik Andrés Chauca Guilcapi, quienes solicitan la anulación de matrícula, conforme lo expuesto textualmente en sus comunicaciones; y, considerando que el Art. 101 del Reglamento de Régimen Académico de la U.E.A. establece: "Un estudiante, voluntariamente, podrá retirarse de un semestre académico, en un plazo de hasta 30 días contados a partir de la fecha de inicio de las actividades académicas. Un estudiante podrá retirarse de un semestre académico en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentada que impidan continuar sus estudios..." y al no justificar documentadamente la misma, en consecuencia, se **DISPONE: 1. NEGAR** el retiro del semestre de la señorita Indira Gerardina Carrión Gavilanes, por ser extemporáneo y no cumplir con lo que establece el Art. 101 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Estatal Amazónica. **2. NEGAR** el retiro del semestre y de la asignatura de arrastre del señor Erik Andrés Chauca Guilcapi, por ser extemporáneo y no cumplir con lo que establece el Art. 101 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Estatal Amazónica. **3. NOTIFICAR** a los Estudiantes, para los trámites consiguientes.

QUINTA: En atención a la comunicación del estudiante Marlon Rene Chango Dagua, estudiante de Nivelación de la Carrera de Ingeniería Forestal, quién solicita la anulación de la matrícula de nivelación, debido que por falta de recursos económicos le es imposible continuar con sus estudios; y, de conformidad con el memorándum No.116-UANR-UEA-2018, suscrito por la MSc. Nancy Cárdenas Silva, Coordinadora de la Unidad de Admisión, Nivelación y Registro y considerando que el Art. 47 del Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA) establece: "Las y los estudiantes podrán solicitar la anulación de la matrícula en el curso de Nivelación de Carrera cuando sobrevengan circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificadas ante la institución de educación superior correspondiente; y podrán optar por matricularse en la Nivelación de carrera en el periodo subsiguiente. ..." y al no justificar documentadamente la misma, en consecuencia, se **DISPONE: 1. NEGAR** la anulación de la matrícula del curso de nivelación del señor Marlon Rene Chango Dagua por no cumplir con lo que establece el Art. 47 del Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA). **2. NOTIFICAR** al Estudiante para los trámites consiguientes.

SEXTA: En atención a las peticiones suscrito por los estudiantes: Mercy Jacqueline Haro Morán, Martha Alexandra Saltos Verdezoto, Shakira Marbel Cruz Cárdenas, Yessenia Livia Pisango Chimbo, Ana Dominga Tendetza Pinchu, quienes solicitan anulación de matrícula, ya que por diferentes motivos se les imposibilita continuar con sus estudios en el semestre o asignaturas, y, considerando, que, el Art. 101 del Reglamento de Régimen Académico de la U.E.A. establece: "Retiro de un semestre académico. Un estudiante, voluntariamente, podrá retirarse de un semestre académico, en un plazo de hasta 30 días contados a partir de la fecha de inicio de las actividades académicas. Un estudiante podrá retirarse de un semestre académico en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentada que impidan continuar sus estudios..."; Que, de conformidad con los certificados presentados por los estudiantes, justifican lo expuesto en sus comunicaciones, en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** el retiro del semestre respectivo a los estudiantes: Shakira Marbel Cruz Cárdenas, Yessenia Livia Pisango Chimbo, Ana Dominga Tendetza Pinchu, por situación de fuerza mayor de conformidad al Art. 101 del Reglamento de Régimen Académico de la U.E.A. **AUTORIZAR** el retiro del semestre y de asignaturas de las estudiantes Mercy Jacqueline Haro Morán, Martha Alexandra Saltos Verdezoto por situación de fuerza mayor de conformidad al Art. 101 del Reglamento de Régimen Académico de la U.E.A. **TRASLADAR** a la Secretaría Académica, con la finalidad que dé cumplimiento a la presente resolución debiendo cumplir con todas las formalidades previo a la misma. **NOTIFICAR** a la Secretaría Académica y a los Estudiantes, para los trámites consiguientes.



SÉPTIMA: En atención a la comunicación presentada por el señor Mario Damián Tanguila Carrera, quien solicita anulación de la matrícula de cuarto semestre, por motivo que se encuentra delicado de salud y por esa razón ha decidido continuar sus estudios en otra universidad, para lo cual adjunta certificados médicos de su situación médica, en consecuencia previo a proveer lo solicitado y con la finalidad de contar con los justificativos necesarios, se **DISPONE: TRASLADAR** la documentación presentada al Departamento de Bienestar Universitario de la U.E.A., a fin de que presente un informe respecto a la situación de salud de conformidad con la documentación habilitante. **NOTIFICAR** al Departamento de Bienestar Universitario y peticionario, para los fines pertinentes.

OCTAVA: En atención a las comunicaciones de las estudiantes: Heidi Lorena Santander Cevallos, Janeyra Mildred Espinoza Espinoza, quienes solicitan anulación de matrícula de primer semestre, conforme lo expuesto textualmente en sus comunicaciones; y, considerando que el Art. 101 del Reglamento de Régimen Académico de la U.E.A. establece: "Un estudiante, voluntariamente, podrá retirarse de un semestre académico, en un plazo de hasta 30 días contados a partir de la fecha de inicio de las actividades académicas. Un estudiante podrá retirarse de un semestre académico en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentada que impidan continuar sus estudios..." y al no justificar documentadamente la misma, en consecuencia, se **DISPONE: 1. NEGAR** el retiro del semestre de las estudiantes: Heidi Lorena Santander Cevallos, Janeyra Mildred Espinoza Espinoza, por extemporáneo y no cumplir con lo que establece el Art. 101 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Estatal Amazónica. **2. NOTIFICAR** a las Estudiantes, para los trámites consiguientes.

NOVENA: En atención a las comunicaciones suscritas por los señores: Luis Javier Alvarado Shiguango y Alan Jair Vargas Fernández, Estudiantes de la U.E.A., quienes solicitan tercera matrícula en la asignatura de Física I; e, Ingles III respectivamente, ya que por situaciones de distancia y por falta de recursos económicos no les permitió asistir a la universidad, y conforme el certificado adjunto justifica lo expuesto en su comunicación; y, considerando que el Art. 155 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica establece los casos en que se admitirá una tercera matrícula; Que, el Art. 102, inciso 3 del Reglamento de Régimen Académico de la U.E.A. (Reformado) señala: "Se autorizará excepcionalmente hasta tercera matrícula, siempre y cuando el estudiante justifique debidamente su caso, conforme lo determina el Estatuto de la UEA y sea aprobado por el Consejo Universitario.", en consecuencia, se **DISPONE: CONCEDER** tercera matrícula a los señores Luis Javier Alvarado Shiguango y Alan Jair Vargas Fernández, Estudiantes de la U.E.A., para el siguiente periodo académico 2018-2019, previo el cumplimiento de las formalidades respectivas. **TRASLADAR** a la Secretaría Académica, con la finalidad que dé cumplimiento a la presente resolución debiendo cumplir con todas las formalidades previo a la misma. **NOTIFICAR** a los estudiantes antes referidos la presente resolución, para los fines consiguientes.

DÉCIMA: En atención a las comunicaciones presentadas por los señores Erika Geoconda Tipanguano Quinatoa y Crupzkaya Julissa Santos Carpio, quienes solicitan tercera matrícula, ya que por situaciones de salud y cierre temporal de la UEA en la parroquia Pachicutza (El Pangui) respectivamente, no les permitió aprobar las asignaturas de arrastre, en consecuencia previo a proveer lo solicitado y con la finalidad de obtener la información correspondiente de cada estudiante como también el record académico, se **DISPONE: TRASLADAR** la documentación presentada a la Secretaria Académica de la U.E.A., a fin de que presente un informe respecto a la situación académica de conformidad a lo expuesto por los estudiantes antes referidos. **NOTIFICAR** a la Secretaria Académica y a las peticionarias, para los fines pertinentes.



DÉCIMA PRIMERA: En atención al oficio No. 069-CA-VA-UEA-2018, de fecha 10 de julio de 2018, suscrito por la Lcda. Susana Pullupaxi Tutillo, Secretaria del Consejo Académico de la U.E.A., quién pone en conocimiento la resolución adoptada por el Consejo Académico de la Universidad Estatal Amazónica, de sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 2018, con la finalidad de que sea analizada y ratificada por el máximo organismo, en consecuencia, se **DISPONE: APROBAR** la resolución sexta adoptada por el Consejo Académico, el 25 de junio de 2018, quienes en atención a la resolución décima séptima adoptada en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 14 de junio de 2018, y una vez que el Consejo Académico ha procedido con la modificación del Cronograma de Actividades del Proceso de Titulación período 2018-2018, en lo que respecta a las fechas para el trámite de los títulos y el plazo establecido para la entrega de los mismos conforme el Reglamento de Régimen Académico de la UEA:

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE TITULACIÓN 2018-2018

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
05 al 16 de marzo 2018	Matrícula en el último semestre de la carrera	Estudiante
26 de marzo 2018	Inducción en el proceso de la Unidad de Titulación respectiva.	Directores de Departamentos y Coordinadores de Carrera
26 y 27 de marzo 2018	Inscripción en la Unidad de Titulación respectiva (declarando la modalidad que escoge).	Estudiante
Del 28 de marzo al 06 de junio 2018	Desarrollo del proceso de preparación de la modalidad que corresponda:	Unidad de Titulación
	Examen complejo: Proceso de preparación en competencias generales y específicas a través de la impartición de temarios por parte de los docentes de cada carrera (400 horas presenciales y trabajo autónomo)	
	Proyecto de Investigación y Desarrollo: Presentación, aprobación y ejecución del Proyecto de investigación (400 horas).	
Examen complejo:		
11 al 22 junio de 2018 02 al 09 de julio de 2018 10 y 11 de julio de 2018 12 al 17 de julio de 2018 18 y 19 de julio de 2018	Entrega de reactivos al Departamento de Informática Recepción del examen (Todas las carreras) Entrega de resultados Examen de recuperación Entrega de resultados	Unidad de Titulación, Departamentos y Coordinadores de Carrera Departamento de Informática
Proyecto de Investigación y Desarrollo		
08 de junio de 2018	Presentación de informe final para designación de Tribunal	Estudiante y Director de proyecto
12 al 15 de junio de 2018	Designación y notificación por parte de Consejo Directivo de los Departamentos a los miembros de los Tribunales	Departamentos
15 al 29 de junio 2018	Revisión por parte del Tribunal	Docentes de los Tribunales
02 de julio de 2018	Entrega de informe de revisión por parte del Tribunal	Presidente del Tribunal
03 al 10 de julio de 2018	Consejos Directivos de los Departamentos y Notificaciones a los Tribunales para la defensa	Directores de los Departamentos
11 al 24 de julio de 2018	Sustentación de proyectos de investigación, Ficha Técnica y	Estudiantes, Directores de proyectos, Departamentos ,

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
SECRETARÍA GENERAL



	elaboración de actas	Secretaría Académica y Tribunales
31 de julio de 2018	Entrega de actas por el Departamento del área de conocimiento a la Secretaría General	Departamentos de Ciencias de la Vida y Ciencias de la Tierra
01 al 24 de agosto de 2018	Trámite administrativo para registro de título	Secretaría General
06 de septiembre de 2018	Incorporación	Autoridades UEA Secretaría General Secretaría Académica

TRASLADAR a Consejo Académico para los fines consiguientes. **NOTIFICAR** con la presente resolución al Departamento de Ciencias de la Vida, Departamento de Ciencias de la Tierra, Secretaría Académica, Departamento de Informática y Secretaría General, para los fines correspondientes.

DÉCIMA SEGUNDA: En atención al oficio No. 059-CA-VA-UEA-2018, de fecha 15 de junio de 2018, suscrito por la Leda. Susana Pullupaxi Tutillo, Secretaria del Consejo Académico de la U.E.A., quién pone en conocimiento la resolución adoptada por el Consejo Académico de la Universidad Estatal Amazónica, de la sesión ordinaria de fecha 07 de junio de 2018, con la finalidad de que sea analizada y ratificada por el máximo organismo, en consecuencia, se **DISPONE: DEVOLVER:** la resolución octava adoptada por el Consejo Académico, el 07 de junio de 2018, respecto a la autorización de inicio de Prácticas pre profesionales a partir de Sexto Semestre en todas las carreras cuyas mallas están en cierre progresivo en los Departamentos de Ciencias de la Vida y Ciencias de la Tierra. Y, **CONSIDERANDO:** Que, el máximo organismo mediante resolución vigésima novena de fecha 12 de abril del presente año, dispuso solicitar a la Vicerrectora Académica de la U.E.A. presente un Instructivo para que el inicio de las Practicas Pre-Profesionales se realice a partir del Sexto Semestre de las Carreras de Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Agropecuaria, a fin de que sea analizada previo a la aprobación respectiva; Que, por cuanto a la presente fecha no se cuenta con un instructivo reglamentario debidamente aprobado por este organismo, para el inicio de Prácticas pre profesionales a partir de Sexto Semestre en todas las carreras cuyas mallas están en cierre progresivo en los Departamentos de Ciencias de la Vida y Ciencias de la Tierra, en tal virtud se **DISPONE: SOLICITAR** al Vicerrectorado Académico, de cumplimiento a la resolución vigésima novena adoptada por el máximo organismo de fecha 12 de abril del presente año, con la finalidad de contar con el instructivo respectivo que regule dicho procedimiento. **NOTIFICAR** a Vicerrectorado Académico, Departamento de Ciencias de la Vida y Ciencias de la Tierra, a fin de que cumplan con la normativa vigente para el efecto.

DÉCIMA TERCERA: En atención al oficio No. 012-DA-UEA-2018, de fecha 12 de julio de 2018, suscrito por la Dra. C. Haideé Marín Coromoto, Directora Académica de la U.E.A. - Integrante de la Comisión para la Elaboración del Proyecto de Creación de la Carrera, quién solicita la aprobación para realizar el Diseño de la Carrera: Licenciatura en Comunicación Social, atendiendo a lo establecido en la Disposición Transitoria Décima Quinta de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica que expresa: "En un plazo de 180 días la Universidad Estatal Amazónica presentará a los organismos competentes una propuesta de creación de la carrera de comunicación social, conforme los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley, para lo cual este proyecto será elaborado por la comisión creada para tales fines integrados por: Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD, (Presidente), Dra. C. Haideé Marín Coromoto, PhD., Leda. Santiago García Armijos; y, Leda. Nubia Fernández Solís, en consecuencia, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto se **RESUELVE: 1.- APROBAR** la realización del Diseño de la Carrera: Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Estatal Amazónica. **2.- RATIFICAR** la comisión integrada por: Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD, (Presidente).



Dra. C. Haideé Marín Coromoto, PhD., Leda. Santiago García Armijos; y, Leda. Nubia Fernández Solís, para la elaboración del proyecto en mención previo el cumplimiento de los requisitos de ley. **NOTIFICAR** a la comisión antes referida la presente resolución para los fines consiguientes.

DÉCIMA CUARTA: En atención al memorando N.- 0332-REC-UEA-2018, de fecha 12 de julio de 2018, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD, Rector de la U.E.A., quién de conformidad con la resolución décima cuarta adoptada por el Consejo Académico el 09 de mayo del presente año, pone a consideración del máximo organismo el Distributivo Académico para el periodo 2018-2019, con la finalidad de que sea analizado, en consecuencia, se **DISPONE: APROBAR** en primera instancia el Distributivo Académico período lectivo 2018-2019, I Semestre. **NOTIFICAR** a Consejo Académico, para los fines correspondientes.

DÉCIMA QUINTA: En atención al memorando No.140-EOSCH-UEA-SU-2018, de fecha 27 de junio de 2018, suscrito por el Dr. C. Edison Segura Chávez, PhD, Director de la Oferta Académica Sucumbíos, quién informa que, para dar cumplimiento a las Disposiciones Generales de la SENESCYT con respecto al Curso de Nivelación de Carrera del presente periodo académico, deberá cumplirse en 18 semanas (540 horas), el mismo que inicio el 02 de mayo del presente año; por lo que solicita la autorización para que el Curso de Nivelación finalice el 07 de septiembre de 2018; para lo cual presenta un calendario con días a laborar en nivelación periodo mayo – septiembre 2018; y, **CONSIDERANDO:** Que, el Consejo Universitario de la U.E.A., mediante resolución trigésima adoptada el 12 de abril del presente año, aprobó el cronograma de actividades del curso de nivelación de carrera IS2018 UEA, para Puyo, Lago Agrio y Panguí, el mismo que finaliza el 31 de agosto de 2018, cumpliendo con las 18 semanas de actividades como estipulan los lineamientos de Nivelación; Que, la matriz Puyo se encuentra ejecutando un Cronograma Especial de ajuste de docencia y tutorías los días sábados, aprobado por el Máximo Organismo mediante resolución vigésima séptima de fecha 08 de marzo de 2018; Que, de conformidad con el calendario de matrículas septiembre 2018 – febrero 2019, los estudiantes que aprueben el curso de Nivelación deberán matricularse en el mes de septiembre del año en curso al primer semestre y con la finalidad de no perjudicar a los estudiantes se debe culminar el periodo académico de Nivelación de acuerdo al cronograma debidamente aprobado por el máximo organismo de la institución; Que, de conformidad con el memorando No. 113-UANR-UEA-2018, de fecha 03 de julio de 2018, suscrito por MSc. Nancy Cárdenas Silva, Coordinadora de la Unidad de Admisión, Nivelación y Registro de la U.E.A., en consecuencia, se **DISPONE: DEVOLVER** el trámite al Dr. C. Edison Segura Chávez, PhD, Director del Departamento de Ampliación de la Oferta Académica Sucumbíos, a fin de que se acoja al Cronograma de Actividades del Curso de Nivelación de Carrera; y, el Cronograma Especial de Ajuste de docencia y tutorías de Puyo y El Panguí. **NOTIFICAR** al Director del Departamento de Ampliación de la Oferta Académica Sucumbíos, y a la Coordinadora de la Unidad de Admisión, Nivelación y Registro de la U.E.A., para los fines correspondientes.

DÉCIMA SEXTA: En atención al memorando No. 112-UANR-UEA-2018, de fecha 03 de julio de 2018, suscrito por la MSc. Nancy Cárdenas Silva, Coordinadora de la Unidad de Admisión, Nivelación y Registro de la U.E.A., quién pone en conocimiento que, se ha entregado de manera satisfactoria la información recopilada de los Coordinadores de cada Carrera de la UEA, referente a la Oferta Académica para el IIS2018, de igual manera los cupos ofertados para el mismo periodo en la SENESCYT-SNNA, en consecuencia, **RESUELVEN: 1. APROBAR** el informe presentado por la MSc. Nancy Cárdenas Silva, Coordinadora de la Unidad de Admisión, Nivelación y Registro de la U.E.A.

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
SECRETARIA GENERAL



UBICACIÓN/ LUGAR	NOMBRE DE LA CARRERA	NUMERO DE CUPOS
Puyo – Pastaza	Biología	80
	Ingeniería Agropecuaria	80
	Ingeniería Agroindustrial	80
	Ingeniería Ambiental	80
	Ingeniería Forestal	80
	Licenciatura en Turismo	80
Lago Agrio – Sucumbíos	Biología	120
	Licenciatura en Turismo	120
El Pangui- Zamora Chinchipe	Biología	150
	Licenciatura en Turismo	120

2. AUTORIZAR a la Coordinadora de la Unidad de Admisión, Nivelación y Registro de la U.E.A., realice los trámites pertinentes, con la finalidad de que notifique al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA, la información requerida por la SENESCYT-SNNA. **NOTIFICAR** la presente resolución al Vicerrectora Académica; Directora Académica; Ampliación de la Lago Agrio – Sucumbíos; Ampliación de El Pangui – Zamora Chinchipe; y, Coordinadora de la Unidad de Admisión, Nivelación y Registro de la U.E.A, para los fines consiguientes.

DÉCIMA SÉPTIMA: En atención al memorando No.002-BECAS-UEA-2018, de fecha 25 de junio de 2018, suscrito por Dr. Darwin Ojeda Cruz, Director del DBU Encargado del Área de Becas, quién presenta las resoluciones adoptadas por el Comité de Bienestar Universitario - Becas y Ayudas Económicas de la UEA, el 13 de junio del presente año, con la finalidad de que sean analizadas por el máximo organismo, en consecuencia, se **DISPONE:**

- 1. ACOGER Y RATIFICAR:** la resolución Primera adoptada por el Comité de Bienestar Universitario - Becas y Ayudas Económicas de la UEA, de fecha 13 de junio de 2018, respecto a la revisión de promedios académicos de los Estudiantes Becarios.- Acreditación de Becas y Ayudas Económicas.- mediante la cual han realizado la verificación de la documentación presentada por los estudiantes y contando con la disponibilidad de cupos, resolvieron aprobar como nuevos becarios a los siguientes estudiantes: **POR MÉRITOS ACADÉMICOS:** de la Carrera de Ambiental, nueve estudiantes aprobados: Valdivieso Sisa Katherine Estefania, Jaya Roa Jessika Adelaida, Matailo Matailo Cinthya Abigail, Jaramillo Ponce Jessenia Piedad, Calapucha Siquigua Jaime Luis, Rojano Guanotuña Jannyna Alexandra, Paillacho Espinoza Emily Dayana, Orellana Jara Verónica Valeria y Guato Punguil Nathaly Fernanda. **CARRERA DE TURISMO:** Tres estudiantes aprobados: Guatatocha Lema Katty Elizabeth, Verduga Uquillas Marco Antonio, Nase Tentets Jessica Liliana. **CARRERA DE AGROPECUARIA:** Dos estudiantes aprobados: Ruiz Espinoza María Vanessa, Pérez Villa Mishell Julieta. **CARRERA DE BIOLOGÍA:** Un estudiante aprobado Sarango Ordoñez Jhandry Patricio. **CARRERA DE AGROINDUSTRIA:** Siete estudiantes aprobados: Ruiz Ochoa Josselyn Jamileth, Mosquera Jiménez Luis Fernando Gualoto Garcés Silvana Guadalupe, Barros Paredes Susana Paola, Mina Corozo Job Salomón, Rivera Paucar Edwin Adrián, Rivera Peñafiel Martha Selene. **POR RESIDENCIA:** Dieciséis estudiantes aprobados de la **CARRERA DE AMBIENTAL:** Ilibay, Granda Carlos Geovanny, Velasco Vásquez Freddy Ramiro, Jaya Roa Jessika Adelaida, Cisneros Freire Evelyn Gissela, Carvajal Padilla Victor Paul, Calapucha Siquigua Jaime Luis, Chida Chida Kely Lisbeth, Delgado Jadan Cristian Fernando, Matailo Matailo Cinthya Abigail, González Morales Bryan David, Andi Dahua Gerson Omar, Revelo Quinteros Dayanara Estefanía, Ambuludi Paredes Grace Jackeline, Castillo Rojas Gina Mabel, Arredondo García Stalin Fabián, Quinatoa Guangatal Edison Eriberto. **CARRERA DE FORESTAL:** Un estudiante aprobado: Sánchez Giler Mabel del Cisne.



CARRERA DE BIOLOGÍA: Un estudiante aprobado: Orellana Medina Carmen Iralda.
CARRERA DE AGROPECUARIA: Siete estudiantes aprobados: Freire Benavides Jennifer Alejandra, Ambuludi Paredes Mireya Katherine, Ganazhapa Vuelve Pablo Andrés, Licuy Shiguango Celia Dalila, Vicente Vicente Carolina Geovanna, Chinque Solórzano Deisy Margoth, Yanza Aguaguaña Amaparito Pamela. CARRERA DE AGROINDUSTRIA: Seis estudiantes aprobados: López Grefa Jessica Vanesa, Rivera Paucar Edwin Adrian, Rivas Valladares Mercedes Janela, Shiguango Ajon Lisbeth Andreina, Gonzabay Merchán Marjorie Roció, Álava Pinto David Jhoel. CARRERA DE TURISMO: Nueve estudiantes aprobados: Vega Lozano Leslie Dayana, Licuy Andi Iván Paul, Tibanquiza Quinto Diana Pamela, Guerrero Cadmelema Humberto Nicolás, Ochoa Saltos Ivanna Shunsheli, Tonato, Mocha Tamara Kiabeth, Nase Tentets Jessica Liliana, Tubon Rovayo Carlos José, Medina Silva Fabián Enrique. **BECAS SOCIO ECONÓMICAS**: CARRERA DE AMBIENTAL: veinticuatro estudiantes aprobados: Shiguango Punina Jessica Paola, Herrera Huatatoca Mariana Paola, Fernández Hinojosa Brayan Santiago, Chiluisa Lara Anabel Johanna, Pasquel Montenegro Astrid Carolina, Cely Montoya Katherine Yadira, Chávez Sánchez Heidi Mireya, García Uquillas Genaro Edison, Andrade Santander Kelly Maythe, Mendoza Jiménez Mariuxi Yulisa, Guato Punguil Nathaly Fernanda, Montaña Malla Diana Carolina, Pallo Silva Royer Andrés, Cacay Ochoa Marina Anabel, Tanguila Coquinche Irene Alexandra, Toainga Urrutia Elen Gissela, Rivera Tapia Francisco Javier, Veloz Tualombo Ermes Bladimir, Grefa Grefa Jimmy Mauricio, Malusin Condo Jennifer Alexandra, Andi Greda Verónica Roció, Quishpe López Jonny David, Quinteros Arias María Fernanda, Jaramillo Ponce Jessenia Piedad. CARRERA DE FORESTAL: Dos estudiantes aprobados: Palacios Ocaña Gabriela Lizbeth, Cañar Pineda María Esthefania. CARRERA DE BIOLOGÍA: ocho estudiantes aprobados: Tillaguango Jiménez Yerobin Estalín, Quillupangui Caicedo Yadira Catherine, Shiguango Tanguila Henry Eusebio, Yumbo Vásquez Evelyn Kasandra, Benavides Lascano Paulet Alejandra, Sarango Ordoñez Jhandry Patricio, Dávila Sánchez Michelle Alexandra, Méndez Solórzano María José. CARRERA DE AGROPECUARIA: Ocho estudiantes aprobados: Bustamante Masaquiza Carolina Desire, Quillay Rochina Sandra Isamar, Lalvay Lalvay Jofri David, Moposita Loaiza Jacqueline Nathaly, Grefa Alvarado Vanessa Jimena, Ortiz Ocaña Dalia Del Pilar, Silva Díaz Marco Vinicio, Delgado Azogue Bryan Fernando. CARRERA DE AGROINDUSTRIA: Cuatro estudiantes aprobados: Álvarez Guerrero Edilma Yadira, Martínez Santin Jeen Paulina, Aranda Vargas Paccha Nunkui, Barros Herrera Betty Michelle. CARRERA DE TURISMO: Nueve estudiantes aprobados: Verduga Uquillas Marco Antonio, Rea Trujillo Tatiana Lizbeth, Guatatoca Lema Katty Elizabeth, Guamán Miñaraja Jannethe Maribel, Moya Caldas Dayana Mishell, Urgiles Ortiz Jenny Pricila, Quilumbaqui Inlago Grace Mireya, Benavides Monteros Delia Dalila, Pala Pullotasig Joselyn Nataly. **AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LAGO AGRIO**, una vez revisado la documentación en los estudiantes y habiendo la disponibilidad de cupos se aprueba como nuevos becarios, **POR MÉRITOS ACADÉMICOS**: CARRERA DE BIOLOGÍA: Cuatro estudiantes aprobados: Andrade Yarpas Marcelo David, Torres Paladines Maryuri Yesenia, Moreno Shiguango Silvana Nataly, Dávila Ulloa Maricarmen. CARRERA DE TURISMO: Un estudiante aprobado: Pilca Cifuentes Lesllye Anahy. **POR RESIDENCIA**: CARRERA DE BIOLOGÍA: Dos estudiantes aprobados Salazar Alulema Anthony Javier, Mera Muelas Wiston Holman. CARRERA DE TURISMO: Cuatro estudiantes aprobados: Quishpe Velasco Fernanda Mishelle, Gaibor Ordoñez Johanna Lizbeth, Ayala López Eva Katherine, Alarcón Vega Mariela Alexandra. **POR BECAS SOCIO ECONÓMICAS**: CARRERA DE BIOLOGÍA: Nueve estudiantes aprobados: Yumbo Ortega Verónica Carmen, Campos Zambrano Ronald Freile, Portilla Riofrio Maryed Damaris, Torres Peña Sonia Roció, Moreno Shiguango Silvana Natali, Tatamues Choloquinga Jennifer Mishell, Ulloa Grefa Leonela Jullieth, Chávez Chávez Jesenia Fernanda, Dávila Ulloa Maricarmen. CARRERA DE TURISMO: Alcivar Yarpas



Melisa Cristina, Caraguay Reyes Johanna Isabel, Moreira Arias Fernando Sebastián, Aguilar Calle Darwin Gerardo, Oviedo Díaz Nathaly Silvana, Ortiz Meza Jessica Jesenia, Peñafiel Barrigas Diana Lisseth, Freire López Byron Joel, Pilca Cifuentes Leslye Anahy. **AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA EL PANGUI**, una vez revisado la documentación de los estudiantes proceden a completar los cupos disponibles de la UEA, la matriz, para la cual aprueban como nuevos becarios a los siguientes estudiantes. **POR BECA SOCIO ECONÓMICA: CARRERA DE BIOLOGÍA:** Siete estudiantes aprobados: Gualán González Rolando Alexander, Quiñonez Pardo Mauro Javier, Nole Becerra Jenny Yadira, Alvarado Jaramillo Darwin Heriberto, Cartuche Jaramillo Luhyder Fernando, Ortiz Saquinaula Paola Gabriela, Macas Morocho Eliza Paulina. **CARRERA DE TURISMO:** Cinco estudiantes aprobados, Lituma Fernández Galo Andrés, Aucay Aucay Lady Mishell, Ortega Tirado Leandro Israel, Medina Pizcocama Viviana, Nugra Morocho Robinson Javier. **POR RESIDENCIA: CARRERA DE BIOLOGÍA:** Tres estudiantes aprobados: Guayanay Correa Marlon Vinicio, González Camaño Christian Javier, Armijo Marca Jessica Estefanía. **CARRERA DE TURISMO:** Dos estudiantes aprobados: Llerena Samaniego Catherine Adela y Pérez Malla Carlos Steeven, los mismos que serán beneficiarios desde el mes de Junio de 2018. En consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección Financiera la presente resolución, a fin de que proceda con el pago de becas a los estudiantes beneficiados, a partir del mes de junio del presente año. **NOTIFICAR** a la Dirección Financiera, y a la Dirección del DBU de la U.E.A. Encargado del Área de Becas para su conocimiento.

2. **ACoger:** la resolución Segunda adoptada por el Comité de Bienestar Universitario - Becas y Ayudas Económicas de la UEA, de fecha 13 de junio de 2018, quienes en asuntos varios, solicitan al máximo organismo que se dé cumplimiento a la resolución de incremento del valor de las becas, que fue aprobado el 15 de Diciembre de 2015, que hasta la presente fecha no se ha puesto en vigencia dicha resolución, en consecuencia, se **DISPONE: SOLICITAR** a la Dirección Financiera, presente un informe económico sobre la factibilidad de lo solicitado. **NOTIFICAR** a la Dirección Financiera, y a la Dirección del DBU de la U.E.A. Encargado del Área de Becas para su conocimiento.
3. **ACoger y Ratificar:** la resolución Tercera adoptada por el Comité de Bienestar Universitario - Becas y Ayudas Económicas de la UEA, de fecha 13 de junio de 2018, quienes en asuntos varios, de acuerdo a las solicitudes de los estudiantes: Lanche Paltín Segundo Geovany, Pérez Viñanzaca Feddy Santiago, Estudiantes de la oferta Académica El Pangui, solicitan la continuidad del cobro de la Beca, mediante, los mismos que por el cambio de Carrera de Turismo a la Carrera de Biología, bajaron a primer semestre, resolvieron suspender como becarios hasta el fin de este semestre, para conocer de los promedios y así puedan continuar recibiendo este beneficio, en consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección Financiera la presente resolución, para los fines consiguientes. **NOTIFICAR** a la Dirección Financiera, y a la Dirección del DBU de la U.E.A. Encargado del Área de Becas, para su conocimiento.
4. **ACoger:** la resolución Cuarta adoptada por el Comité de Bienestar Universitario - Becas y Ayudas Económicas de la UEA, de fecha 13 de junio de 2018, quienes en asuntos varios, analizan la solicitud del señor Moisés David Andi Santi, quién desea aplicar nuevamente a una Beca por Discapacidad, por cuanto perdió la beca por tener una asignatura de arrastre, para la cual resolvieron solicitar una consideración al Capítulo VI, Artículo 19, Numeral 6 de las Becas por Discapacidad y hacer una excepción para que puedan tener un reingreso a este tipo de beca, en consecuencia, se **DISPONE: APROBAR** en primera instancia la reforma al Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la UEA. **SOLICITAR** al Dirección del DBU - Encargado del Área de Becas de la UEA, presente un informe del Capítulo VI, Artículo 19, Numeral 6



de las Becas por Discapacidad, al máximo organismo para el análisis y aprobación definitiva.

5. **ACoger Y RATIFICAR:** la resolución Quinta adoptada por el Comité de Bienestar Universitario - Becas y Ayudas Económicas de la UEA, de fecha 13 de junio de 2018, quienes en asuntos varios, de acuerdo a la solicitud de la Instructora del grupo de Baloncesto, en donde indica la suspensión de la señorita Pintado Gallegos Sheila Fernanda por inasistencias injustificadas a entrenamientos, por lo que, resuelven Suspenden definitivamente a la señorita Pintado Gallegos Sheila Fernanda del Grupo de Ayudas Económicas Tipo A de Baloncesto, a partir del mes de marzo de 2018, en consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección Financiera la presente resolución, para los fines consiguientes. **NOTIFICAR** a la Dirección Financiera, y a la Dirección del DBU de la U.E.A, Encargado del Área de Becas, para su conocimiento.
6. **ACoger Y RATIFICAR:** la resolución Sexta adoptada por el Comité de Bienestar Universitario - Becas y Ayudas Económicas de la UEA, de fecha 13 de junio de 2018, quienes en asuntos varios, de conformidad con la solicitud de la Instructora del Grupo de Baloncesto de la UEA, solicita la suspensión de la Ayuda Económica Tipo A de la señorita Cabrera Galán Andrea Valbina por inasistencias a entrenamientos y que a su vez se apruebe como nueva representante del grupo a la señorita Romero Ruiz Samantha Lisseth, para lo cual resuelven suspender la beca a la señorita Cabrera Galán Andrea Valbina, a partir del mes de marzo de 2018; y, otorgar la beca a la nueva representante señorita Romero Ruiz Samantha Lisseth., en consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección Financiera la presente resolución, para los fines consiguientes. **NOTIFICAR** a la Dirección Financiera, y a la Dirección del DBU de la U.E.A, Encargado del Área de Becas, para su conocimiento.
7. **ACoger Y RATIFICAR:** la resolución Séptima adoptada por el Comité de Bienestar Universitario - Becas y Ayudas Económicas de la UEA, de fecha 13 de junio de 2018, quienes en asuntos varios, referente a la solicitud de ingreso de nuevos integrantes del grupo de Fútbol de la U.E.A; revisada la solicitud presentada por el Instructor Isidro Rodríguez, ya que los estudiantes se encontraban asistiendo a ensayos del Grupo de Fútbol "LOS AMAZONICOS", resuelven aprobar como nuevos beneficiarios de la Ayuda Económicas Tipo A, a los siguientes señores estudiantes: Urquizo Rojas Naldo Anderson, Piuri Guzmán Bryan Arturo, Llamóca Silva Jefferson Javier y Shiguango Bargas Daniel Fernando, a partir del mes de junio de 2018, en consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección Financiera la presente resolución, para los fines consiguientes. **NOTIFICAR** a la Dirección Financiera, y a la Dirección del DBU de la U.E.A, Encargado del Área de Becas, para su conocimiento.
8. **ACoger Y RATIFICAR:** la resolución Octava adoptada por el Comité de Bienestar Universitario - Becas y Ayudas Económicas de la UEA, de fecha 13 de junio de 2018, quienes en asuntos varios, referente a la solicitud de ingreso de nuevos integrantes del Grupo de baloncesto Femenino, revisada la solicitud de la Instructora Gloria Pico, en donde indica que debido a la suspensión de estudiantes por inasistencias a entrenamientos y aplicando el reglamento solicitan el ingreso de nuevas estudiantes al equipo de Baloncesto, resuelven aprobar como nuevas becarias de Ayudas Económicas a las siguientes estudiantes: Orellana Jara Verónica Valeria, Cárdenas Cevallos Nathaly Lisbeth y Aguinda Tanguila Josselyn Paola, a partir del mes de junio de 2018, en consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección Financiera la presente resolución, para los fines consiguientes. **NOTIFICAR** a la Dirección Financiera, y a la Dirección del DBU de la U.E.A, Encargado del Área de Becas, para su conocimiento.



9. **ACOGER Y RATIFICAR:** la resolución Novena adoptada por el Comité de Bienestar Universitario - Becas y Ayudas Económicas de la UEA, de fecha 13 de junio de 2018, quienes en asuntos varios, de acuerdo a la solicitud de ingreso de nuevos integrantes del Grupo de Coro Polifónico de la UEA, revisada la documentación presentada por el representante del Grupo, en donde indica que debido a la disponibilidad de cupos se solicita el ingreso de un nuevo estudiantes al Grupo de Coro, resuelven aprobar como nuevo becario de Ayudas Económicas al siguiente estudiantes: Veloz Cevallos Máximo Fredi, a partir del mes de junio de 2018, en consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección Financiera la presente resolución, para los fines consiguientes, **NOTIFICAR** a la Dirección Financiera, y a la Dirección del DBU de la U.E.A, Encargado del Área de Becas, para su conocimiento.

10. **ACOGER Y RATIFICAR:** la resolución Décima adoptada por el Comité de Bienestar Universitario - Becas y Ayudas Económicas de la UEA, de fecha 13 de junio de 2018, quienes en asuntos varios, vista la solicitud de ingreso de nuevos integrantes del Grupo de Danza de la UEA, revisada la documentación presenta por el representante del Grupo, en donde se indica que debido a la disponibilidad de cupos se solicita el ingreso de los nuevos estudiantes, resuelven aprobar como nuevos becarios de Ayudas Económicas Tipo A, a los siguientes estudiantes: Buñay Solano Sisa Pacari, Merlo Morales Diego Rafael, Tiwiram Wampash Jonathan Javier, Shiguango Grefa Elvis Francisco, Salazar Grefa Jaime Cirilo y Quilumbaqui Montaña Grace Belén, a partir del mes de junio de 2018, en consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección Financiera la presente resolución, para los fines consiguientes, **NOTIFICAR** a la Dirección Financiera, y a la Dirección del DBU de la U.E.A, Encargado del Área de Becas, para su conocimiento.

11. **ACOGER Y RATIFICAR:** la resolución Décima Primera adoptada por el Comité de Bienestar Universitario - Becas y Ayudas Económicas de la UEA, de fecha 13 de junio de 2018, respecto a las nuevas becarias de la Ayuda Económica Tipo A: Guanoluisa Bautista Jessica Aracely, López Astudillo Yusabeth Zulay, Balladares Abril Doménica Sulay, Pallo Tapia Cristina Marianela y Andy Shiguango Shakira Deyanira, a partir del mes de junio de 2018, en consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección Financiera la presente resolución, para los fines consiguientes, **NOTIFICAR** a la Dirección Financiera, y a la Dirección del DBU de la U.E.A, Encargado del Área de Becas, para su conocimiento.

12. **ACOGER Y APROBAR:** la resolución Décima Segunda adoptada por el Comité de Bienestar Universitario - Becas y Ayudas Económicas de la UEA, de fecha 13 de junio de 2018, respecto a loscupos de Beneficiarios de las Ayudas Económicas Tipo A, debido a la gran acogida a las escuelas culturales y deportivas.

ESCUELA	Nº DE BENEFICIARIOS ACTUAL	Nº DE BENEFICIARIOS QUE SE SOLICITA
FUTBOL II VARONES	11	16
FUTBOL II MUJERES	0	16
FUTBOL SALA VARONES	0	10
FUTBOL SALA MUJERES	5	10
BALONCESTO VARONES	5	10
BALONCESTO MUJERES	5	10



ECUAVOLEY VARONES	6	6
CORO	16	16
TEATRO		10
DANZA	16	24

En consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección Financiera la presente resolución, para los fines consiguientes. **NOTIFICAR** a la Dirección Financiera, y a la Dirección del DBU de la U.E.A. Encargado del Área de Becas, para su conocimiento.

DÉCIMA OCTAVA: En atención al oficio No. 006.ACH.UEA.2018, de fecha 11 de julio de 2018, suscrito por la Dra. C. Ana Lucia Chafra Moina, PhD, Docente Titular de la U.E.A., quién presenta una copia del título de grado Científico de Doctora en Ciencias Veterinarias, debidamente registro en la SENESCYT, con la finalidad que se tramite los debidos procesos que correspondan a la culminación de la beca doctoral otorgada por la Universidad Estatal Amazona, en consecuencia, se **DISPONE: 1.- DAR POR CONOCIDO** el título de Doctora en Ciencias Veterinarias de la Dra. C. Ana Lucia Chafra Moina, PhD, debidamente registrado en la SENESCYT el 30 de enero de 2018, la misma que presenta la observación "Título de doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en la Educación Superior". **2.- SOLICITAR** a la Dirección Financiera presenten a este organismo un informe de liquidación de las ayudas económicas debidamente entregadas; y, a la Dirección de Talento Humano, un informe sobre el tiempo, estancias, concedidas a la docente antes señalada. **3.- DELEGAR** a la Dra. C. Ana Lucia Chafra Moina, PhD, cumpla con el Art. 136 del Reglamento de Investigación de la Universidad Estatal Amazónica, con la finalidad que asuma el compromiso con la institución de continuar laborando por el triple del tiempo, que se le otorgó para la beca de estudios doctorales. **4.- TRASLADAR** a la Procuraduría General de la UEA, a fin de que elabore el convenio de compromiso, previo el cumplimiento de las formalidades respectivas. **5.- NOTIFICAR** a la Dirección Financiera, Dirección de Talento Humano, Procuraduría General y a la Docente para los fines pertinentes.

DÉCIMA NOVENA: En atención al memorando No. 11-ORQP-CIPCA-UEA-2018, de fecha 03 de julio de 2018, suscrito por el Dr. M.V. Roberto Quinteros Pozo, Técnico de Investigación CIPCA-UEA, quién solicita la autorización para asesoramiento del Dr. Pablo Marini, Presidente del CLEPL en el cierre del Proyecto de Genotipos Lecheros en la Amazonia, la elaboración de la nueva propuesta de investigación y la realización del dos cursos de ganadería de leche en la UEA, y conforme con el convenio firmado entre la Universidad Estatal Amazónica y el Centro Latinoamericano de Estudios de Problemáticas Lecheras de la Universidad Nacional de Rosario, Argentina en su empeño de propender a la formación de sus recursos humanos sobre todo de sus equipos técnicos, docentes y estudiantil y dentro del ámbito de sus competencias, ha visto la necesidad de contar con la visita técnica del Dr. Pablo Roberto Marini, durante los días 05 hasta el 25 agosto de 2018, misma que tendrá como fin la ejecución de un curso de postgrado en ganadería en la amazónica, un curso de pregrado y el asesoramiento en la generación de nuevos proyectos ganaderos bajo una planificación en la que entrega varios productos a la culminación de la misma, el CLEPL financiará como contraparte los pasajes aéreos y los gastos de alimentación y movilidad dentro del país; y, Considerando: Que, dentro del presupuesto aprobado para el Proyecto de Genotipos Lecheros en la Amazonia, se estableció el rubro para pago de asesoramiento y de conformidad al convenio suscrito, en consecuencia, se **DISPONE: 1.- APROBAR** la visita técnica del Dr. C. Pablo Marini PhD., durante el período del 05 al 25 de Agosto de 2018, misma que tendrá como fin la ejecución de un curso de postgrado en ganadería en la amazónica, un curso de pregrado y el asesoramiento en la generación de nuevos proyectos ganaderos. **2.- AUTORIZAR** a la Dirección de Talento Humano, proceda con la elaboración



del contrato por servicios profesionales que prestara a la entidad durante el periodo del 05 al 25 de agosto de 2018, debiendo cancelársele tomando en consideración la remuneración de un profesor invitado de acuerdo al Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. 3.- **TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano de la UEA, para los fines consiguientes. 4.- **NOTIFICAR** al Dr. M.V. Roberto Quinteros Pozo, Técnico de Investigación CIPCA-UEA, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA: En atención al correo electrónico, de fecha 03 de julio de 2018, suscrito por el MSc. Julio César Muñoz Rengifo, Docente Titular de la U.E.A., quién presenta los documentos donde establece la certificación sobre la beca de la SENESCYT además se encuentran las fechas de la beca SENESCYT, y, considerando: Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 349.- El Estado garantizara al personal docente, en todos los niveles y modalidades, estabilidad, actualización, formación continua y mejoramiento pedagógico y académico, una remuneración justa, de acuerdo a la profesionalización, desempeño y méritos académicos. La ley regulará la carrera docente y el escalafón; establecerá un sistema nacional de evaluación del desempeño y la política salarial en todos los niveles. Se establecerán políticas de promoción, movilidad y alternancia docente; Que, en la misma ley en el Art.355.-El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución; Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el Art.18.- Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en :... e) L a libertad para gestionar sus procesos internos; Que, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor de Educación Superior en el Art.95.-Licencias y comisiones de servicio.-Se concederá licencia o comisión de servicios al personal académico titular de las instituciones de educación superior públicas en los casos y con las condiciones establecidas en la Ley Orgánica de Servicio Público. Se exceptúan como requisitos para su otorgamiento la exigencia del tiempo mínimo de servicio en la institución, así como la del tiempo máximo de duración de licencia; Que, de los casos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público, las universidades y escuelas politécnicas públicas concederán comisión de servicios o licencia, sin remuneración o con remuneración total o parcial, al personal académico titular para: 1. La realización de posdoctorados y capacitación profesional; 2. La realización de estudios de doctorado (PhD o su equivalente) de acuerdo con el artículo 91 de este Reglamento; 3. La realización de actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años; y, 4. La participación en procesos de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses; Que, mediante oficio Nro. 364-DFIN-2018, de fecha 08 de junio de 2018 suscrito por la Leda. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera, quien, en cumplimiento con la resolución vigésima adoptada por el máximo organismo, el 10 de mayo del presente año, indica que en años anteriores se ha otorgado licencia con remuneración a docentes becarios del SENESCYT y se cuenta con los recursos para proceder con el pago por los tres meses (Agosto-Octubre). Que, mediante oficio No.490-UEA-DTH-2018, suscrito por el Dr. Carlos Pico Angulo, Director de Administración de Talento Humano, emite informe favorable para autorizar la ampliación de la licencia para estudios de posgrado. Que, mediante oficio No. 144-PG-UEA-2018, suscrito por la Abg. Mireya Torres Masaquiza, Procuradora General de la U.E.A., emite informe respecto a la procedencia por estar normado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de Educación Superior En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto.

RESUELVEN: 1. **APROBAR** los informes emitidos por la Abg. Mireya Torres Masaquiza, Procuradora General de la U.E.A., mediante oficio No. 144-PG-UEA-2018; y, por el Dr. Carlos Pico, Director de Talento Humano, con oficio No. 490-UEA-DTHA-2018. 2.- **AUTORIZAR** licencia con remuneración al MSc. Julio César Muñoz Rengifo, durante tres meses (agosto – octubre 2018). 3.- **DISPONER** a la Dirección Financiera, habilite la partida presupuestaria para el efecto; y, a la Dirección de Talento Humano realice la acción de personal, para el



cumplimiento de la presente resolución. 4.- **NOTIFICAR** a la Dirección Financiera, Dirección de Talento Humano, Procuraduría General y al Docente para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA PRIMERA: En atención al oficio No. 003-MVLM-2018, de fecha 03 de julio de 2018, suscrito por el Ing. Marcelo Luna Murillo, MSc., Docente de la U.E.A., quién de acuerdo a la resolución Trigésima Primera de sesión ordinaria del 05 de julio del 2016, y, en cumplimiento de lo establecido en el Art.118, del Reglamento de Investigación Científica, adjunta los documentos necesarios que respaldan la solicitud de autorización para la primera estancia de sus estudios del programa doctoral en Administración Estratégica de Empresas, en el CENTRUM Católica Graduate Business School - Centro de Negocios de la Pontificia Universidad Católica del Perú, a partir del 10 al 25 de noviembre de 2018, periodo en el que solicito licencia con remuneración y los gastos por hospedaje, alimentación, transporte interno y demás pertinentes, pasajes aéreos Quito – Lima y Lima – Quito; así como el pago del 50% de la colegiatura en un valor de nueve mil seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$9.650.00); adjunta el comprobante del pago de la matrícula, para lo cual se compromete presentar el plan de recuperación de clases conforme el distributivo que se aprobara para el periodo 2018-2019; y, considerando; Que, de conformidad con el Art. 83 Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior codificado, establece “El personal académico titular auxiliar y agregado de las universidades y escuelas politecnicas públicas tendrá derecho para la realización de estudios de doctorado (PhD) a la obtención de una licencia, sin remuneración o con remuneración total o parcial, por el período oficial de duración de los estudios, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria”, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto, **RESUELVEN:** 1.- **APROBAR** el programa doctoral en Administración Estratégica de Empresas, en el CENTRUM Católica Graduate Business School - Centro de Negocios de la Pontificia Universidad Católica del Perú, MSc. Marcelo Luna Murillo, Docente Titular de la Universidad Estatal Amazónica. 2.- **CONCEDER** Aval Académico al Docente para que realice la primera estancia de su estudio doctoral a partir del 10 al 25 de noviembre de 2018. 3.- **OTORGAR** los valores por concepto de hospedaje, Alimentación y movilización interna, más el valor por el pago de colegiatura; además de los pasajes aéreos Quito-Lima-Quito; y, Licencia con sueldo por el tiempo que dure su estancia en el exterior. 4.- **DISPONER** a la Procuradora General, en cumplimiento del Art. 136 del Reglamento de Investigación Científica de la U.E.A., elabore el respectivo compromiso de continuar laborando por el triple del tiempo concedido por la Universidad, previo a la entrega de los valores señalados en esta resolución. 5.- **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera proporcione los valores detallados; y, al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal.

VIGÉSIMA SEGUNDA: En atención al oficio No. 012-PR-RECTORADO-UEA-2018, de fecha 02 de julio de 2018, suscrito por el Ing. Pedro Damián Ríos Guayasamín MsC, Docente Titular de la U.E.A., quién de conformidad con la resolución novena de Consejo Universitario del 7 de Junio del 2016, solicita se le conceda licencia a partir del 01 de agosto al 30 de septiembre del presente año, durante este tiempo lo utilizara para prepararse y completar el examen cualificatorio (qualifying exam) en la Universidad de Toronto, examen que le permitirá tener el aval del comité de tesis acerca de las actividades que vienen realizando hasta la fecha como parte de la tesis doctoral titulada: Biotic Responses To Biochar Amendment In The Ecuadorian Amazon Rainforest (Biochar - B), además solicita con la finalidad de consolidar la información que se ha generado a raíz del proyecto doctoral, así como se continuar con la generación y sistematización de la misma, se mantengan la carga horaria mantenida en los dos semestres anteriores, como se exhorta en la resolución decima novena adoptada por el máximo organismo el 28 de junio del 2017, a fin de que pueda avanzar y culminar satisfactoriamente la formación doctoral en una de las mejores universidades del mundo; y, ese conocimiento se pueda traducir en formación académica, generación de redes internacionales y elaboración de proyectos en beneficio del país y particularmente de la Amazonia Ecuatoriana; y, considerando:



Que, es un derecho de los docentes las vacaciones anuales y siendo necesario el cumplimiento de la carga horaria asignada a cada docente mediante distributivo académico, con la finalidad de no perjudicar a los estudiantes de la UEA, en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** licencia con remuneración a partir por el periodo comprendido del 01 al 30 de septiembre de 2018 al MSc. Pedro Damián Ríos Guayasamín, Docente Titular de la U.E.A. **SOLICITAR** al Docente el plan de recuperación de clases, debidamente suscrito por el Coordinador de la Carrera, debiendo evidenciar la recuperación en el Sistema Académico de acuerdo a la carga horaria establecida en el distributivo académico 2018- 2019. **TRASLADAR** a Consejo Académico, a fin de que se analice la solicitud de la carga horaria realizada por el profesor de la U.E.A, debiéndose considerar que es aspirante a Doctor equivalente PhD. **DISPONER** al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal. **NOTIFICAR** al Vicerrectorado Académico, Dirección Financiera, Dirección de Talento Humano, y al Docente, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA TERCERA: En atención al oficio No. 116-POS-UEA-2018, de fecha 12 de julio de 2018, suscrito por el Dr. C. Pablo Lozano Carpio, PhD, Director de Posgrado de la U.E.A., quién presenta las resoluciones adoptadas por Consejo de Posgrado de la UEA, en sesión ordinaria de fecha 04 de julio del presente año, con la finalidad de que sean analizadas y ratificadas por el máximo organismo, en consecuencia, se **DISPONE:**

1. **ACOGER Y RATIFICAR:** la resolución segunda adoptada por el Consejo de Posgrado de la UEA, de fecha 04 de julio de 2018, respecto del claustro de docentes de la Maestría de Silvicultura Mención Manejo y Conservación de Recursos Forestales, de acuerdo a las modificaciones sugeridas en la ejecución del I cohorte.

MAESTRIA SILVICULTURA
MENCION MANEJO Y CONSERVACION DE RECURSOS FORESTALES

Módulo	Docente designado por el proyecto	Docente que impartió en la Primera cohorte	Docente a impartir
Metodología de la investigación científica	PhD. Yasiel Arteaga	PhD. Roldan Torres	PhD. Karina Carrera
Herramientas Estadísticas para el Manejo de Datos	PhD. Edison Segura	PhD. Edison Segura	PhD. Dunia Chávez
Sistemas de información geográfico aplicados a la conservación	PhD. Ruth Arias	PhD. Ruth Arias	PhD. Marcos Robles
Conservación y Monitoreo de la Biodiversidad Forestal	PhD. David Neill	PhD. David Neill	PhD. David Neill
Manejo y Gestión integral de Cuencas hidrográficas	PhD. Mario Herrera	PhD. Ricardo Abril	PhD. Ricardo Abril
Ordenación e inventario forestal	PhD. María Adela Valdés	PhD. Pablo Lozano	PhD. Bolier Torres
Ecología cuantitativa y restauración forestal	PhD. Yudel Garcia	PhD. Yudel Garcia	PhD. Yudel Garcia
Ecofisiología forestal	PhD. Yasiel Arteaga	PhD. Yasiel Arteaga	PhD. Yasiel Arteaga
Métodos biotecnológicos para la conservación	PhD. Laura Scalvenzi	PhD. Enrique Nieto	PhD. Enrique Nieto
Etnobotánica y diversidad cultural	PhD. Pablo Lozano	PhD. Dalton Pardo	PhD. Pablo Lozano
Cadena de valor de bienes y servicios del bosque	PhD. Alexandra Torres	PhD. Alexandra Torres	PhD. Alexandra Torres
Seminario de investigación	-	PhD. Jaime Morante	PhD. Jaime Morante



Sistemas agroforestales	PhD. Yoel Rodríguez	PhD. Yoel Rodríguez	PhD. Yoel Rodríguez
Gestión de proyectos forestales	PhD. Edison Samaniego	PhD. Edison Samaniego	PhD. Kelvin Cueva
Trabajo de titulación	PhD. Yudel García	PhD. Yudel García	PhD. Yudel García

NOTIFICAR a la Dirección de Posgrado de la UEA, para los fines pertinentes.

- ACoger y Ratificar:** la resolución tercera adoptada por el Consejo de Posgrado de la UEA, de fecha 04 de julio de 2018, respecto del claustro de docentes que se detalla a continuación, según el Proyecto de la Maestría y de acuerdo a las modificaciones sugeridas en la ejecución del I cohorte de la Maestría de Agronomía Mención Sistemas.

MAESTRÍA EN AGRONOMÍA. MENCIÓN: SISTEMAS AGROPECUARIOS
DOCENTES II COHORTE

MODULO	DOCENTE DESIGNADO POR EL PROYECTO	DOCENTE QUE IMPARTIO LA PRIMERA COHORTE	DOCENTE PROPUESTO PARA IMPARTIR LA II COHORTE
Informática aplicada a la investigación	Ms. C. Viviana Quevedo	Ms. C. Viviana Quevedo	Ms. C. Viviana Quevedo
Bioestadística y diseño experimental	Dr. C. Edison Segura, Ph.D.	Dra. C. Dunia Chávez Esponda, Ph.D.	Dra. C. Dunia Chávez Esponda, Ph.D.
Sistemas de información geográfica	Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez, Ph.D.	Dr. Fabián Reyes, Ph.D.	Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez, Ph.D.
Teoría de Sistemas	Ms. C. Sandra Soria Re	Ms. C. Sandra Soria Re	Ms. C. Sandra Soria Re
Seminario de Investigación I	Dr. C. Reinaldo Alemán, Ph.D.	Dr. C. Reinaldo Alemán, Ph.D.	Dr. C. Reinaldo Alemán, Ph.D.
Agroecología	Dr. C. Carlos Bravo, Ph.D.	Ms. C. Emma Torres	Ms. C. Emma Torres
Manejo de Recursos fitogenéticos y zoogenéticos	Dra. C. Alina Ramírez Sánchez, Ph.D.	Dr. C. Julio César Vargas, Ph.	Dr. C. Julio César Vargas, Ph.D.
Edafología	Dr. C. Carlos Bravo, Ph.D.	Dr. C. Carlos Bravo, Ph.D.	Dr. C. Carlos Bravo, Ph.D.
Sistemas de producción agropecuaria	Dr. C. Julio César Vargas, Ph.D.	Dra. C. Alina Ramírez Sánchez, Ph.D.	Dra. C. Alina Ramírez Sánchez, Ph.D.
Manejo sostenible de recursos forrajeros	Dr. C. Hernán Uvidia, Ph.D.	Dr. C. Hernán Uvidia, Ph.D.	Dr. C. Hernán Uvidia, Ph.D.
Nutrición y alimentación animal en sistemas sostenibles	Dr. C. Juan Avellaneda, Ph.D.	Dr. C. Jorge Vanegas, Ph.D.	Dr. C. Juan Avellaneda, Ph.D.
Seminario de Investigación II	Dr. C. Reinaldo Alemán, Ph.D.	Dra. C. Karina Carrera, Ph.D.	Dr. C. Reinaldo Alemán, Ph.D.
Formulación y evaluación de proyectos	MsC. Juan Elías González	MsC. Juan Elías González	MsC. Juan Elías González
Seguridad e inocuidad de los alimentos	Ms. C. Mercedes Asanza	Ms. C. Mercedes Asanza	Ms. C. Mercedes Asanza
Trabajo Titulación	Dr. C. Carlos Bravo, Ph.D.	Dr. C. Carlos Bravo, Ph.D.	Dr. C. Carlos Bravo, Ph.D.

NOTIFICAR a la Dirección de Posgrado de la UEA, para los fines pertinentes.

- ACoger y Ratificar:** la resolución cuarta adoptada por el Consejo de Posgrado de la UEA, de fecha 04 de julio de 2018, respecto a la propuesta del claustro de docentes que se detalla a continuación, según el Proyecto de la Maestría y de acuerdo a las modificaciones sugeridas en la ejecución del I cohorte de la Maestría de Agroindustria Mención en Sistemas Agroindustriales.



**PLANIFICACIÓN DE DOCENTES II COHORTE. MAESTRÍA EN AGROINDUSTRIA.
MENCIÓN SISTEMAS AGROINDUSTRIALES.**

MÓDULO	DOCENTE DESIGNADO POR EL PROYECTO	DOCENTE QUE IMPARTIÓ EN LA PRIMERA COHORTE	DOCENTE A IMPARTIR
Ing. de Sistemas Agroindustriales	MSc. Juan E. González	MSc. Juan E. González	MSc. Juan E. González
Metodología de la Investigación	Dr. Juan Avellaneda	Dr. Juan Avellaneda	Dr. Abdel Bermúdez
Biotecnología agroindustrial	Dra. Laura Scalvenzi	Dra. Laura Scalvenzi	Dra. Daimi Carrazana
Fenómenos de transporte avanzados	Dr. Reinier Abreu	Dr. Reinier Abreu	Dr. Reinier Abreu
Métodos matemáticos computacionales	MSc. Víctor Cerda	MSc. Víctor Cerda	MSc. Andrés Martínez
Tratamientos no térmicos	MSc. Román Soria	Dra. Ana Chafía	Dra. Ana Chafía
Tratamientos térmicos	Dr. David Sancho	Dr. Manuel Pérez	Dr. David Sancho
Control y gestión de la calidad	Dr. Luis Bravo	Dr. Luis Bravo	Dr. Luis Bravo
Aprovechamiento y uso de residuos agroindustriales	MSc. Karel Diéguez	MSc. Karel Diéguez	MSc. Karel Diéguez
Industrialización de recursos hidrobiológicos	MSc. Ricardo Burgos	MSc. Ricardo Burgos	
Gestión económica y comercialización	Dr. Luis Auquilla	Dr. Luis Auquilla	Dr. Luis Auquilla
Seminario de Investigación	Dr. Juan Avellaneda	Dr. Yudel García	Dr. Yudel García
Gestión ambiental de proyectos agroindustriales	Dr. Dalton Pardo	Dr. Dalton Pardo	Dr. Manuel Pérez
Diseño de proyectos agroindustriales	Dra. Neyfe Sablón	Dra. Neyfe Sablón	Dra. Neyfe Sablón
Trabajo de Titulación	Dr. Luis Bravo	Dr. Luis Bravo	Dr. Luis Bravo

NOTIFICAR a la Dirección de Posgrado de la UEA, para los fines pertinentes.

4. **ACOGER Y RATIFICAR:** la resolución quinta adoptada por el Consejo de Posgrado de la UEA, de fecha 04 de julio de 2018, respecto al claustro de docentes que se detalla a continuación, según el Proyecto de la Maestría y de acuerdo a las modificaciones sugeridas en la ejecución del I cohorte de la Maestría de Turismo Mención en Gestión del Turismo.

MAESTRIA EN TURISMO
MENCION GESTION DEL TURISMO

Módulo	Docente designado por el proyecto	Docente que impartió en la Primera Cohorte	Docente a impartir
Teoría y desarrollo turístico	Dra. C. María Victoria Reyes, PhD	Dra. C. María Victoria Reyes, PhD	Dra. C. María Victoria Reyes, PhD
Patrimonio cultural y	MSc. Germanía Gamboa	MSc. Germanía Gamboa	MSc. Germanía Gamboa



natural del turismo			
Estadística aplicada a la gestión del turismo	Dr. C. Edison Segura, PhD	Dr. C. Edison Segura, PhD	Dr. C. Edison Segura, PhD
Metodología de la investigación científica	Dr. C. Yudel Garcia, PhD	Dr. C. Yudel Garcia, PhD	Dr. C. Yudel Garcia, PhD
Turismo Rural Comunitario	Dra. C. Maria Adela Valdés	MSc. Fernando Ortega	MSc. Fernando Ortega
Administración de Recursos Humanos	Dra. C. Nelly Manjarrez, PhD	Dra. C. Nelly Manjarrez, PhD	Dra. C. Nelly Manjarrez, PhD
Gestión para el desarrollo del turismo sostenible	MSc. Eduardo Ruiz	MSc. Eduardo Ruiz	MSc. Eduardo Ruiz
Planificación territorial para el desarrollo del sector turístico	Dr. C. Pablo Lozano	Dra. C. Ruth Arias, PhD	Dra. C. Ruth Arias, PhD
Mercadeo aplicado al turismo	Dra. C. Lorena Paredes, PhD	Dra. C. Lorena Paredes, PhD	Dra. C. Lorena Paredes, PhD
Certificación y acreditación internacional	MSc. Víctor del Corral	MSc. Víctor del Corral	MSc. Víctor del Corral
Administración de Empresas Turísticas	MSc. Geovani Espin	Dr. C. Luis Manosalvas, PhD	Dr. C. Luis Manosalvas, PhD
Seminario de Investigación	Dra. C. Carolina Bañol, PhD	Dra. C. Carolina Bañol, PhD	Dra. C. Carolina Bañol, PhD
Evaluación de proyectos turísticos	MSc. Fernando Ortega	MSc. Geovani Espin	MSc. Geovani Espin
Creación de empresas turísticas	Dra. Lineth Fernández, PhD	Dra. Lineth Fernández, PhD	Dra. Lineth Fernández, PhD
Trabajo de Titulación	Dra. Lineth Fernández, PhD	Dra. Lineth Fernández, PhD	Dra. Lineth Fernández, PhD

NOTIFICAR a la Dirección de Posgrado de la UEA, para los fines pertinentes.

5. **ACOGER Y RATIFICAR:** la resolución sexta adoptada por el Consejo de Posgrado de la UEA, de fecha 04 de julio de 2018, respecto al Horario de la Maestría en Silvicultura. Mención: Manejo y Conservación de Recursos Forestales, de conformidad con la resolución del Máximo Organismo de la UEA de fecha 14 de junio de 2018, se iniciará clases del II cohorte de la Maestría en Silvicultura. Mención: Manejo y Conservación de Recursos Forestales, el viernes 13 de julio del 2018, de acuerdo al horario establecido por la Maestría que a continuación se detalla, donde se aprueban los cambios de los: Módulo II (de fechas: del 14-16 de septiembre 2018, I sesión; y, del 28 al 30 septiembre 2018, II sesión) con el Módulo IV (de fechas: del 16 al 18 de noviembre 2018, I sesión; y, II sesión del 30 noviembre al 2 de diciembre del 2018.) según cronograma, debido a que coincide el mismo docente, la (Dra. Dunia Chávez) en las Maestrías de: Agronomía y Silvicultura, en el mismo periodo académico.

Horario de la Maestría en Silvicultura. Mención: Manejo y Conservación de Recursos Forestales.

Ier Período Académico 2018

II Edición. Inicio 13 de julio 2018

Fecha	Viernes 17:30-21:00	Sábado 8:00 - 12:00	Sábado 13:00 - 17:00	Domingo 8:00 - 12:00
13 al 15 de julio	Metodología de la investigación científica			
27 - 28 de julio	Metodología de la investigación	Metodología de la investigación		

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
SECRETARIA GENERAL



	científica	científica		
14 al 16 de septiembre	Conservación y monitoreo de la biodiversidad forestal			
28 al 30 de septiembre	Conservación y monitoreo de la biodiversidad forestal			
12 al 14 de octubre	Sistemas de información geográfica aplicado a la conservación	Sistemas de información geográfica aplicado a la conservación	Sistemas de información geográfica aplicado a la conservación	Sistemas de información geográfica aplicado a la conservación
26 al 28 de octubre	Sistemas de información geográfica			
16 al 18 de noviembre	Herramientas estadísticas para el manejo de datos			
30 de noviembre 1 y 2 de diciembre	Herramientas estadísticas para el manejo de datos			

2do Período Académico 2019

Fecha	Viernes 17:30-21:00	Sábado 8:00 - 12:00	Sábado 13:00 - 17:00	Domingo 8:00 - 12:00
4 al 6 de enero	Manejo y gestión integral de cuencas hidrográficas			
18 al 19 de enero	Manejo y gestión integral de cuencas hidrográficas	Manejo y gestión integral de cuencas hidrográficas		
Fecha	Viernes 17:30-21:00	Sábado 8:00 - 12:00	Sábado 13:00 - 17:00	Domingo 8:00 - 12:00
1 al 3 de febrero	Ordenación e inventario forestal			
15 al 16 de febrero	Ordenación e inventario forestal	Ordenación e inventario forestal		
8 al 10 de marzo	Ecología cuantitativa y restauración forestal			
22 al 24 de marzo	Ecología cuantitativa y restauración forestal			

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
SECRETARIA GENERAL



5 al 7 de abril	Ecofisiología forestal	Ecofisiología forestal	Ecofisiología forestal	Ecofisiología forestal
26 al 28 de abril	Ecofisiología forestal	Ecofisiología forestal	Ecofisiología forestal	Ecofisiología forestal

3er Período Académico 2019

Fecha	Viernes 17:30-21:00	Sábado 8:00 - 12:00	Sábado 13:00 - 17:00	Domingo 8:00 - 12:00
17 al 19 de mayo	Métodos biotecnológicos para la conservación forestal			
31 de mayo, 1 y 2 de junio	Métodos biotecnológicos para la conservación forestal			
21 al 23 de junio	Etnobotánica y diversidad cultural			
5 al 6 de julio	Etnobotánica y diversidad cultural	Etnobotánica y diversidad cultural		
19 al 21 de julio	Cadena de valor de bienes y servicios del bosque	Cadena de valor de bienes y servicios del bosque	Cadena de valor de bienes y servicios del bosque	Cadena de valor de bienes y servicios del bosque
2 - 3 de agosto	Cadena de valor de bienes y servicios del bosque	Cadena de valor de bienes y servicios del bosque		
Fecha	Viernes 17:30-21:00	Sábado 8:00 - 12:00	Sábado 13:00 - 17:00	Domingo 8:00 - 12:00
6 al 8 de septiembre	Seminario de Investigación	Seminario de Investigación	Seminario de Investigación	Seminario de Investigación
20 al 22 de septiembre	Seminario de Investigación	Seminario de Investigación	Seminario de Investigación	Seminario de Investigación

4to Período Académico 2019

Fecha	Viernes 17:30-21:00	Sábado 8:00 - 12:00	Sábado 13:00 - 17:00	Domingo 8:00 - 12:00
4 al 6 de octubre	Sistemas agroforestales	Sistemas agroforestales	Sistemas agroforestales	Sistemas agroforestales
18 al 20 de octubre	Sistemas agroforestales	Sistemas agroforestales	Sistemas agroforestales	Sistemas agroforestales
8 al 10 de noviembre	Gestión de proyectos forestales			



22 al 24 de noviembre	Gestión de proyectos forestales			
6 al 8 de diciembre	Trabajo Titulación	Trabajo Titulación	Trabajo Titulación	Trabajo Titulación
20 al 22 de diciembre	Trabajo Titulación	Trabajo Titulación	Trabajo Titulación	Trabajo Titulación

NOTIFICAR a la Dirección de Posgrado de la UEA, para los fines pertinentes.

6. **ACoger Y RATIFICAR:** la resolución séptima adoptada por el Consejo de Posgrado de la UEA, de fecha 04 de julio de 2018, respecto al horario de la Maestría en Agronomía, Mención: Sistemas Agropecuarios, en concordancia con la resolución de la sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 14 de junio del 2018, se iniciará clases de la II cohorte de la Maestría en Agronomía, Mención Sistemas Agropecuarios el viernes 13 de julio del 2018 de acuerdo al horario establecido por la Maestría que a continuación se detalla.

Horario de la Maestría en Agronomía. Mención: Sistemas Agropecuarios

II Edición. Inicio 13 de julio 2018 1er Período 2018

Fecha	Viernes 17:30-21:30	Sábado 8:00 - 12:00	Sábado 13:00 - 17:00	Domingo 8:00 - 12:00
13 al 15 de julio	Informática aplicada a la investigación			
27 - 28 de julio	Informática aplicada a la investigación	Informática aplicada a la investigación		
14 al 16 de septiembre	Bioestadística y diseño experimental			
28 al 30 de septiembre	Bioestadística y diseño experimental			
12 al 14 de octubre	Sistemas de información geográfica			
26 al 28 de octubre	Sistemas de información geográfica			
16 al 18 de noviembre	Teoría de Sistemas	Teoría de Sistemas	Teoría de Sistemas	Teoría de Sistemas
30 de noviembre 1 de diciembre	Teoría de Sistemas	Teoría de Sistemas		

2do Período 2019

Fecha	Viernes 17:30- 21:30	Sábado 8:00 - 12:00	Sábado 13:00 - 17:00	Domingo 8:00 - 12:00
4 al 6 de enero	Seminario de Investigación I			
18 al 20 de enero	Seminario de	Seminario de	Seminario de	Seminario de

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
SECRETARIA GENERAL



	Investigación I	Investigación I	Investigación I	Investigación I
1 al 3 de febrero	Agroecología	Agroecología	Agroecología	Agroecología
Fecha	Viernes 17:30- 21:30	Sábado 8:00 - 12:00	Sábado 13:00 - 17:00	Domingo 8:00 - 12:00
15 al 17 de febrero	Agroecología	Agroecología	Agroecología	Agroecología
8 al 10 de marzo	Manejo de Recursos fitogenéticos y zoogenéticos			
22 al 24 de marzo	Manejo de Recursos fitogenéticos y zoogenéticos			
5 al 7 de abril	Edafología	Edafología	Edafología	Edafología
26 - 28 de abril	Edafología	Edafología	Edafología	Edafología

3er Período 2019

Fecha	Viernes 17:30- 21:30	Sábado 8:00 - 12:00	Sábado 13:00 - 17:00	Domingo 8:00 - 12:00
17 al 19 de mayo	Sistemas de producción agropecuaria			
31 de mayo, 1 y 2 de junio	Sistemas de producción agropecuaria			
21 al 23 de junio	Manejo sostenible de recursos forrajeros			
5 al 7 de julio	Manejo sostenible de recursos forrajeros			
19 al 21 de julio	Nutrición y alimentación animal			
2 - 3 de agosto	Nutrición y alimentación animal	Nutrición y alimentación animal		
Fecha	Viernes 17:30- 21:30	Sábado 8:00 - 12:00	Sábado 13:00 - 17:00	Domingo 8:00 - 12:00
6 al 8 de septiembre	Seminario de Investigación II			
20 - 21 de septiembre	Seminario de Investigación II	Seminario de Investigación II	Seminario de Investigación II	

4to Período

Fecha	Viernes 17:30- 21:30	Sábado 8:00 - 12:00	Sábado 13:00 - 17:00	Domingo 8:00 - 12:00
4 al 6 de octubre	Formulación y evaluación de proyectos agropecuaria			
18 al 20 de octubre	Formulación y evaluación de proyectos			



	agropecuaria	agropecuaria	agropecuaria	agropecuaria
8 al 10 de noviembre	Seguridad e inocuidad de los alimentos			
22 al 24 de noviembre	Seguridad e inocuidad de los alimentos	Seguridad e inocuidad de los alimentos		
6 al 8 de diciembre	Trabajo Titulación	Trabajo Titulación	Trabajo Titulación	Trabajo Titulación
20 al 22 de diciembre	Trabajo Titulación	Trabajo Titulación	Trabajo Titulación	Trabajo Titulación

NOTIFICAR a la Dirección de Posgrado de la UEA, para los fines pertinentes.

7. **ACoger Y RATIFICAR:** la resolución octava adoptada por el Consejo de Posgrado de la UEA, de fecha 04 de julio de 2018, respecto al horario de la Maestría en Agroindustria. Mención: Sistemas Agroindustriales, en concordancia con la resolución de la sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 14 de junio del 2018, se iniciará clases de la II cohorte de la Maestría Agroindustria Mención Sistemas Agroindustriales, el viernes 14 de septiembre del 2018, de acuerdo al horario establecido por la Maestría que a continuación se detalla.

Horario de la Maestría en Agroindustria. Mención: Sistemas Agroindustriales
II Cohorte. Inicio 14 de septiembre de 2018

1er Período

Fecha	Viernes 17:30-21:30	Sábado 8:00-12:00	Sábado 13:00-17:00	Domingo 8:00-12:00
14 al 16 de septiembre 2018	Ingeniería de sistemas agroindustriales			
28 al 30 de septiembre 2018	Ingeniería de sistemas agroindustriales			
12 al 14 de octubre 2018	Metodología de la Investigación			
26 al 27 de octubre 2018	Metodología de la Investigación	Metodología de la Investigación		
16 al 18 de noviembre 2018	Biología Agroindustrial	Biología Agroindustrial	Biología Agroindustrial	Biología Agroindustrial
30 de noviembre 1 y 2 de diciembre 2018	Biología Agroindustrial	Biología Agroindustrial	Biología Agroindustrial	Biología Agroindustrial
4 al 6 de enero 2019	Fenómenos de transporte	Fenómenos de transporte	Fenómenos de transporte	Fenómenos de transporte avanzados



	avanzados	avanzados	avanzados	
18 al 20 de enero 2019	Fenómenos de transporte avanzados			
1 al 3 de febrero 2019	Métodos Matemáticos Computacionales	Métodos Matemáticos Computacionales	Métodos Matemáticos Computacionales	Métodos Matemáticos Computacionales
15 al 16 de febrero 2019	Métodos Matemáticos Computacionales	Métodos Matemáticos Computacionales		

2do Período

Fecha	Viernes 17:00-21:00	Sábado 8:00-12:00	Sábado 13:00-17:00	Domingo 8:00-12:00
8 al 10 de marzo 2019	Tratamientos no térmicos	Tratamientos no térmicos	Tratamientos no térmicos	Tratamientos no térmicos
22 al 24 de marzo 2019	Tratamientos no térmicos	Tratamiento no térmicos	Tratamientos no térmicos	Tratamientos no térmicos
5 al 7 de abril 2019	Tratamientos térmicos	Tratamientos térmicos	Tratamientos térmicos	Tratamientos térmicos
26 al 28 de abril 2019	Tratamientos térmicos	Tratamientos térmicos	Tratamientos térmicos	Tratamientos térmicos
17 al 19 de mayo 2019	Control y Gestión de la Calidad			
31 de mayo, 1 y 2 de junio 2019	Control y Gestión de la Calidad			

3er Período

Fecha	Viernes 17:00-21:00	Sábado 8:00-12:00	Sábado 13:00-17:00	Domingo 8:00-12:00
21 al 23 de junio 2019	Aprovechamiento y uso de los residuos agroindustriales			
5 al 7 de julio 2019	Aprovechamiento y uso de los residuos agroindustriales			



19 al 21 de julio 2019	Industrialización de recursos hidrobiológicos			
2 al 3 de agosto 2019	Industrialización de recursos hidrobiológicos	Industrialización de recursos hidrobiológicos		
6 al 8 de septiembre 2019	Gestión Económica y Comercialización			
20 al 21 de septiembre 2019	Gestión Económica y Comercialización	Gestión Económica y Comercialización		
4 al 6 de octubre 2019	Seminario de Investigación	Seminario de Investigación	Seminario de Investigación	Seminario de Investigación
18 al 20 de octubre 2019	Seminario de Investigación	Seminario de Investigación	Seminario de Investigación	Seminario de Investigación

4to Período

Fecha	Viernes 17:00-21:00	Sábado 8:00-12:00	Sábado 13:00-17:00	Domingo 8:00-12:00
8 al 10 de noviembre 2019	Gestión ambiental de proyectos agroindustriales			
22 al 23 de noviembre 2019	Gestión ambiental de proyectos agroindustriales	Gestión ambiental de proyectos agroindustriales		
6 al 8 de diciembre 2019	Diseño de Proyectos agroindustriales			
20 al 22 de diciembre 2019	Diseño de Proyectos agroindustriales			
3 al 5 enero 2020	Trabajo de Titulación	Trabajo de Titulación	Trabajo de Titulación	Trabajo de Titulación



17 al 19 enero 2020	Trabajo de Titulación	Trabajo de Titulación	Trabajo de Titulación	Trabajo de Titulación
---------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

NOTIFICAR a la Dirección de Posgrado de la UEA, para los fines pertinentes.

8. **ACoger Y RATIFICAR:** la resolución novena adoptada por el Consejo de Posgrado de la UEA, de fecha 04 de julio de 2018, respecto al horario de la Maestría en Turismo. Mención: Gestión del Turismo, en concordancia con la resolución de la sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 14 de junio del 2018, se iniciará clases de la II cohorte de la Maestría en Turismo Mención Gestión del Turismo, el viernes 14 de septiembre del 2018, de acuerdo al horario establecido por la Maestría que a continuación se detalla.

Horario de la Maestría en Turismo. Mención: Gestión del Turismo.
II Edición. Inicio 14 de septiembre 2018

1er Período Académico 2018

Fecha	Viernes 17:30-21:00	Sábado 8:00 - 12:00	Sábado 13:00 - 17:00	Domingo 8:00 - 12:00
14 al 16 de septiembre	Teoría y desarrollo turístico			
28 al 29 de septiembre	Teoría y desarrollo turístico	Teoría y desarrollo turístico		
12 al 14 de octubre	Patrimonio cultural y natural del turismo			
26 al 28 de octubre	Patrimonio cultural y natural del turismo			
16 al 18 de noviembre	Estadística aplicada a la gestión del turismo			
30 de noviembre 1 y 2 de diciembre	Estadística aplicada a la gestión del turismo			
4 al 6 de enero	Metodología de la investigación científica			
18 al 19 de enero	Metodología de la investigación científica	Metodología de la investigación científica		



1 al 3 de febrero	Turismo Rural Comunitario	Turismo Rural Comunitario	Turismo Rural Comunitario	Turismo Rural Comunitario
15 al 17 de febrero	Turismo Rural Comunitario	Turismo Rural Comunitario	Turismo Rural Comunitario	Turismo Rural Comunitario

2do Período Académico 2019

Fecha	Viernes 17:30-21:00	Sábado 8:00 - 12:00	Sábado 13:00 - 17:00	Domingo 8:00 - 12:00
8 al 10 de marzo	Administración de Recursos Humanos			
22 al 23 de marzo	Administración de Recursos Humanos	Administración de Recursos Humanos		
5 al 7 de abril	Gestión para el desarrollo del turismo sostenible			
26 al 28 de abril	Gestión para el desarrollo del turismo sostenible			
17 al 19 de mayo	Planificación territorial para el desarrollo del sector turístico	Planificación territorial para el desarrollo del sector turístico	Planificación territorial para el desarrollo del sector turístico	Planificación territorial para el desarrollo del sector turístico
31 de mayo, 1 y 2 de junio	Planificación territorial para el desarrollo del sector turístico	Planificación territorial para el desarrollo del sector turístico	Planificación territorial para el desarrollo del sector turístico	Planificación territorial para el desarrollo del sector turístico

3er Período Académico 2019

Fecha	Viernes 17:30-21:00	Sábado 8:00 - 12:00	Sábado 13:00 - 17:00	Domingo 8:00 - 12:00
21 al 23 de junio	Mercadeo aplicado al turismo			
5 al 7 de julio	Mercadeo aplicado al turismo			



19 al 21 de julio	Certificación y acreditación internacional			
2 – 3 de agosto	Certificación y acreditación internacional	Certificación y acreditación internacional		
6 al 8 de septiembre	Administración de Empresas Turísticas			
20 al 22 de septiembre	Administración de Empresas Turísticas			
4 al 6 de octubre	Seminario de investigación	Seminario de investigación	Seminario de investigación	Seminario de investigación
18 al 20 de octubre	Seminario de investigación	Seminario de investigación	Seminario de investigación	Seminario de investigación

4to Período Académico 2019-2020

Fecha	Viernes 17:30- 21:00	Sábado 8:00 - 12:00	Sábado 13:00 - 17:00	Domingo 8:00 - 12:00
8 al 10 de noviembre	Evaluación de proyectos turísticos			
22 al 24 de noviembre	Evaluación de proyectos turísticos			
6 al 8 de diciembre	Creación de empresas turísticas			
20 al 21 de diciembre	Creación de empresas turísticas	Creación de empresas turísticas		
3 al 5 enero	Trabajo de Titulación	Trabajo de Titulación	Trabajo de Titulación	Trabajo de Titulación
17 al 19 enero	Trabajo de Titulación	Trabajo de Titulación	Trabajo de Titulación	Trabajo de Titulación

NOTIFICAR a la Dirección de Posgrado de la UEA, para los fines pertinentes.

9. **ACOGER Y RATIFICAR:** la resolución décima adoptada por el Consejo de Posgrado de la UEA, de fecha 04 de julio de 2018, quienes en atención al Art. 20 del Reglamento de Titulación para obtener el grado académico de cuarto nivel de la



Universidad Estatal Amazónica, que indica en su parte pertinente: “La Comisión de Evaluación de Perfiles de Trabajo de titulación, será nombrada por la Comisión Académica del Programa de Posgrado y ratificada por el Consejo de Posgrado”, ratifican las resoluciones adoptadas por las comisiones Académicas de las Maestrías Silvicultura Mención Manejo y Conservación de Recursos Forestales y Agronomía Mención Sistemas Agropecuarios en sesión ordinaria de fecha veintinueve de junio del dos mil dieciocho que en resumen se describen a continuación.

**DOCENTES QUE INTEGRARON LAS COMISIONES PARA LA SUSTENTACIÓN DE
PERFILES DE PROYECTOS DE TITULACIÓN (Tercera Vuelta)**

Nombres y apellidos Docente Evaluador	Nombres y apellidos Estudiante Maestría	Tema del Perfil de proyecto	Fecha de sustentación	Maestría
Haidee Marín	Luis Yasmani Cruz Medina	Efecto del sustrato a base de lodo procedente de la piscicultura en la respuesta morfofisiológica de <i>Schizolobium parahybum</i> (vell) s.f blake pachaco en condiciones de vivero	31 junio 2018	Maestría en Silvicultura Mención Manejo y Conservación de Recursos Forestales
	Daniel Israel Cisneros Silva	Impacto del cambio de uso de la tierra sobre disponibilidad de fosforo en sistemas agroforestales en la amazonia ecuatoriana	31 junio 2018	Maestría en Silvicultura Mención Manejo y Conservación de Recursos Forestales
	Javier Darío Coronado Zurita	Variación en la composición florística y estructural de la familia Lauraceae en la gradiente altitudinal, cuenca alta río Piatua, provincia Napo, Ecuador	31 junio 2018	Maestría en Silvicultura Mención Manejo y Conservación de Recursos Forestales
Sandra Soria	Luis Yasmani Cruz Medina	Efecto del sustrato a base de lodo procedente de la piscicultura en la respuesta morfofisiológica de <i>Schizolobium parahybum</i> (vell) s.f blake pachaco en condiciones de vivero	31 junio 2018	Maestría en Silvicultura Mención Manejo y Conservación de Recursos Forestales
Sandra Soria	Sandra Margoth Zuñiga Flores	Enraizamiento de esquejes para la producción de planta de <i>Vanilla sp.</i> en la Amazonia Ecuatoriana	8 junio 2018	Maestría en Agronomía Mención Sistemas Agropecuarios
Yudel García	Javier Darío Coronado Zurita	Variación en la composición florística y estructural de la familia Lauraceae en la gradiente altitudinal, cuenca alta río Piatua, provincia Napo, Ecuador	31 junio 2018	Maestría en Silvicultura Mención Manejo y Conservación de Recursos Forestales
Yasiel Arteaga	Daniel Israel Cisneros Silva	Impacto del cambio de uso de la tierra sobre disponibilidad de fosforo en sistemas agroforestales en la amazonia ecuatoriana	31 junio 2018	Maestría en Silvicultura Mención Manejo y Conservación de Recursos Forestales



Reinaldo Alemán	Sandra Margoth Zuñiga Flores	Enraizamiento de esquejes para la producción de planta de <i>Vanilla</i> sp. en la Amazonia Ecuatoriana	8 junio 2018	Maestría en Agronomía Mención Sistemas Agropecuarios
-----------------	------------------------------	---	--------------	---

NOTIFICAR a la Dirección de Posgrado de la UEA, para los fines pertinentes.

10. **ACOGER Y RATIFICAR:** la resolución décima primera adoptada por el Consejo de Posgrado de la UEA, de fecha 04 de julio de 2018, quienes ratifican las resoluciones adoptadas por la Comisión Académica de la Maestría Silvicultura Mención Manejo y Conservación de Recursos Forestales en sesión ordinaria de fecha veintinueve de junio del dos mil dieciocho que en resumen se describen a continuación.

APROBACIÓN DE DIRECTORES Y CO-DIRECTORES DE LA MAESTRÍA DE SILVICULTURA EN LA COMISIÓN ACADÉMICA DE LA MAESTRÍA (En el Acta están las resoluciones aprobadas en Comisión Académica)

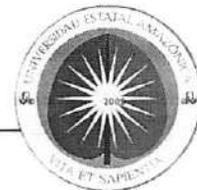
ESTUDIANTE	TITULO DEL PERFIL DEFINITIVO APROBADO	MODALIDAD	DIRECTOR APROBADO EN COMISION ACADEMICA	CO-DIRECTOR APROBADO EN COMISION ACADEMICA
Verónica Susana Guambo Tapia	Utilización de soluciones nutritivas NPK en Juglans neotrópica bajo invernadero	Proyecto de Innovacion	Dr. C. Yasiel Arteaga, Ph.D	MSc. Raúl Ramos
Doris Carolina Lescano Mosquera	Evaluación inicial de los cultivos no tradicionales de árboles y arbustos forestales para la realización de protocolos en condiciones amazónicas	Proyecto de Innovacion	Dr. C. David Neill, Ph.D	MSc. Mercedes Asanza
Horacio Medardo Claudio Alulema	Evaluación ex situ para la conservación de Ocotea quixos y Miroxylum balsamun del Jardín Botánico del CIPCA	Proyecto de Innovacion	Dr. C. David Neill, Ph.D	MSc. Mercedes Asanza
Luis Fernando Díaz Ordoñez	Influencia de la cobertura vegetal en los caudales de un ecosistema bosque andino en el sur del ecuador	Proyecto de Innovacion	Dr. C. Ricardo Abril, Ph.D.	

NOTIFICAR a la Dirección de Posgrado de la UEA, para los fines pertinentes.

11. **ACOGER Y RATIFICAR:** la resolución décima segunda adoptada por el Consejo de Posgrado de la UEA, de fecha 04 de julio de 2018, quienes ratifican las resoluciones adoptadas por la Comisión Académica de la de la Maestría en Agronomía Mención Sistemas Agropecuarios, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de junio del dos mil dieciocho que en resumen se describen a continuación.

APROBACION DE DIRECTORES Y CO-DIRECTORES DE LA MAESTRIA DE AGRONOMIA EN LA COMISIÓN ACADÉMICA DE LA MAESTRÍA (En el Acta están las resoluciones aprobadas en Comisión Académica)

ESTUDIANTE	TITULO DEL PERFIL DEFINITIVO APROBADO	MODALIDAD	DIRECTOR APROBADO EN COMISION ACADEMICA	CO-DIRECTOR APROBADO EN COMISION ACADEMICA



Gustavo Andrés Defaz Miranda	Evaluación del comportamiento bioproductivo de pollos broiler Cobb 500, bajo el efecto de microorganismos benéficos	Proyecto de Innovación	Dra. C. Alina Ramírez Sánchez, Ph.D	Dr. C. Manuel Pérez Quintana, Ph.D
Cesar Olegario Duran Heras	Evaluación del efecto de embalaje precosecha en el fruto de <i>Hylocereus triangularis</i> con vistas a un protocolo de manejo para el Cantón Palora	Proyecto de Innovación	Dra. C. Dunia Chávez Esponda, Ph.D	Dr. C. Yoel Rodríguez Guerra, Ph.D
Danny Paúl Lores Rosas	Caracterización socio-productiva de fincas cafetaleras de la parroquia El Airo, cantón Espindola, provincia de Loja	Proyecto de Innovación	Ms. C. Sandra Soria Re	Dra. C. Alina Ramírez Sánchez, Ph.D
Danilo Alejandro Moreno Cabezas	Caracterización de fincas diversificadas en la Comunidad Chuwitayo, Parroquia Simón Bolívar, Provincia de Pastaza	Proyecto de Innovación	Ms. C. Marcelo Luna	
Tania Karina Rey Flores	Análisis de la cadena de valor de la producción de café orgánico y convencional de la Asociación "Aprocairo" parroquia el Airo de la provincia de Loja	Proyecto de Innovación	Dra. C. Alexandra Torres, Ph.D	Ms. C. Marcelo Luna
Sandra Margoth Zuñiga Flores	Enraizamiento de esquejes para la producción de plantas de <i>Vainilla</i> sp.	Proyecto de Innovación	Ms. C. Sandra Soria Re	

NOTIFICAR a la Dirección de Posgrado de la UEA, para los fines pertinentes.

12. **ACOGER Y RATIFICAR:** la resolución décima tercera adoptada por el Consejo de Posgrado de la UEA, de fecha 04 de julio de 2018, quienes ratifican las resoluciones adoptadas por la Comisión Académica de la de la Maestría en Agroindustria Mención Sistemas Agroindustriales, en sesión ordinaria de fecha tres de julio del dos mil dieciocho que en resumen se describen a continuación.

MAESTRÍA: AGROINDUSTRIAS
MENCIÓN: SISTEMAS AGROINDUSTRIALES

Nombres y apellidos	Tema	Director (tutor) Codirector (Cotutor)	Modalidad
Brito Saltos Mauricio Vicente	Evaluación de cultivos microbianos en la maduración del chorizo español.	Codirector: Eduardo Ruiz Mármol	Proyecto
Jaramillo Bayas Ramiro Germán	Evaluación de la conservación de queso fresco de vaca con aceite esencial de <i>Rosmarinus officinalis</i> L.	Director: Dagoberto Acosta Iglesias Codirector: Luis Bravo Sánchez	Artículo
Rodríguez Basantes Adriana Isabel	Elaboración de una bebida a base de suero lácteo, con diferentes de <i>Theobroma Grandiflorum</i> .	Director: Karel Diéguez Santana Codirector: Luis Bravo Sánchez	Proyecto



Sánchez Sánchez Fernando Mauricio	Aprovechamiento agroindustrial de la uvilla (<i>Physalis peruviana</i>) para la elaboración de una bebida fermentada.	Codirectora: Dunia Chávez Esponda	Proyecto
Silva Chango Jairo Vinicio	Empleo de extracto <i>Hibiscus sabdariffa</i> como antioxidante natural para la conservación de longaniza.	Director: Manuel Pérez Quintana	Proyecto
Solórzano Villacrés Vicky Katherine	Efecto del recubrimiento a base del látex de <i>Brosimum utile</i> (Sande) sobre la vida útil de <i>Carica papaya</i> (papaya).	Directora: Dunia Chávez Esponda Codirector: Yasiel Arteaga Crespo	Proyecto
Suárez Ávila Oliva Ignacia	Determinación de combinaciones de residuos orgánicos de Camal para la obtención de biol que cumpla con los criterios de calidad de uso agrícola. Estudio de caso Macas.	Codirector: Amaury Pérez Martínez	Proyecto
Toscano Naveda Alonso David	Valor nutricional del ensilaje <i>Pennisetum híbrido</i> (<i>Pennisetum purpureum</i> x <i>Pennisetum tyfoides</i>) con niveles crecientes de <i>Saccharum officinarum</i> .	Directora: Ana Chafra Moína	Proyecto
Tuquerres Curipallo Henry Luis	Obtención de ácido cítrico a partir de bagazo de caña mediante fermentación en estado sólido por <i>Aspergillus niger</i> .	Codirector: Amaury Pérez Martínez	Artículo
Velastegui Arévalo Paola Alexandra	Formulación de una bebida nutritiva <i>Spirulina platensis</i> (Espirulina) y <i>Pyrus malus</i> L. (Manzana).	Director: Amaury Pérez Martínez Codirector: Luis Bravo Sánchez	Proyecto

NOTIFICAR a la Dirección de Posgrado de la UEA, para los fines pertinentes.

13. **ACOGER Y RATIFICAR:** la resolución décima cuarta adoptada por el Consejo de Posgrado de la UEA, de fecha 04 de julio de 2018, quienes en atención al oficio N° 052-MAGR.UEA-2018, de fecha 03 de julio del 2018 suscrito por la MSc. Sandra Soria Coordinadora de la Maestría de Agronomía, Mención Sistemas Agropecuarios, solicita la revisión en la designación de tutor del Maestrante Ronnal Vinicio Ortiz Tenemaza, para quien, en el cuadro de designación de tutores de la Maestría en Agronomía, remitido al Consejo Universitario, el acta de Consejo de Posgrado del 7 de junio 2018, se cometió un error en la transcripción del nombre del tutor designado, por lo que, es necesario efectuar el cambio de la: Dra. Karina Carrera Sánchez al Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez, como se indica en el cuadro a continuación, en tal virtud modificar parcialmente, la resolución cuarta adoptada por la Comisión Académica de la Maestría en Agronomía Mención Sistemas Agropecuarios, en sesión ordinaria de fecha 05 de junio del dos mil dieciocho, que en resumen se detallan a continuación.

ESTUDI ANTE	TITULO DEL PERFIL DEFINITIVO APROBADO	MODALIDAD	DIRECTOR APROBADO EN COMISION ACADEMICA	ENMIENDA DEL DIRECTOR APROBADO EN COMISION ACADEMICA
-------------	---------------------------------------	-----------	---	--



Ronnal Vinicio Ortiz Tenemaza	Desarrollo morfofisiológico y productivo de <i>Zea mays</i> L. variedad local "Zhubay" con fertilización química y orgánica en Sucúa Ecuador	PROYECTO DE INNOVACION	De: Dra. C. Karina Carrera, Ph.D	A: Dr. C. Reinaldo Alemán Ph.D
--	--	------------------------------	--	--------------------------------------

NOTIFICAR a la Dirección de Posgrado de la UEA, para los fines pertinentes.

14. **ACOGER** la resolución décima quinta adoptada por el Consejo de Posgrado de la UEA, de fecha 04 de julio de 2018, respecto a la designación de Directores y Codirectores de Proyectos de titulación de: Maestría en Silvicultura, Maestría en Agronomía, Maestría en Agroindustria, Maestría de Turismo; Comisiones para la sustentación de Perfiles de Proyectos de Titulación (Segunda Vuelta), en consecuencia se **DISPONE: APROBAR** las resoluciones tercera, cuarta, quinta, sexta y octava adoptadas por Consejo de Posgrado en sesión ordinaria de fecha 7 de junio de 2018. **NOTIFICAR** a la Dirección de Posgrado de la UEA, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA CUARTA: En atención al oficio No. 050-UTI-UEA-2018, de fecha 10 de julio de 2018, suscrito por el MSc. Elías Jaichero Robalino, Responsable de la Unidad de Tecnologías de la Información de la U.E.A., quién da a conocer que la Ing. Verónica Villarreal y el Ing. Gustavo Fernández, funcionarios de la Unidad de Tecnologías de la Información, han sido seleccionados por la Conferencia TICAL 2018 organizado por la Red Clara, a realizase en Cartagena de Indias, Colombia del 03 al 05 de septiembre de 2018, quienes fueron seleccionados con los trabajos: Ing. Verónica Villarreal: "Modelo de gestión y gobierno de tecnologías de la información en la Universidad Estatal Amazónica", eje temático "Gobernanza – Evaluación"; y, el Ing. Gustavo Fernández, "Sistema integrado para la gestión de las tecnologías de la información en la Universidad Estatal Amazónica", eje temático: "Mejoras de procesos TI", además manifiesta que la Red TICAL de la que la UEA es miembro por ser afiliado a CEDIA proporciona los pasajes (ida y vuelta), para cada autor de los trabajos aceptados, por lo que solicita a la institución apoye con lo referente al valor de la inscripción de 256 USD americanos, pago de viáticos y hospedaje para los representantes, en consecuencia, con la finalidad de contar con los informes técnicos respectivos, se **DISPONE: SOLICITAR** al Departamento de Investigación, presente un informe sobre la pertinencia de las temáticas presentadas por los funcionarios antes mencionados. **SOLICITAR** al Departamento de Talento Humano y Dirección Financiera presente un informe respecto a lo solicitado. **NOTIFICAR** a la Departamento de Investigación, Departamento de Talento Humano, Dirección Financiera, Responsable de la Unidad de Tecnologías de la Información de la U.E.A., para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA QUINTA: En atención al memorando No. 010-ORQP-CIPCA-UEA-2018, de fecha 25 de junio de 2018, suscrito por el Dr. Roberto Quinteros Pozo, Técnico Docente de la U.E.A., quién de conformidad con la resolución trigésima octava del 12 de abril del presente año, informa sobre el retorno e incorporación al lugar de trabajo, a partir del 04 de junio del presente año, para lo cual presenta certificado sobre la Disertación en el Curso de Postgrado: Producción de bovinos para leche en sistemas sustentables, módulo: Genotipo y Sistema, mismo que se dictó en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Rosario, en el marco del Programa de Doctorado de la misma Facultad, así mismo como parte del convenio y su programa de intercambio con el Centro Latinoamericano de Estudios de Problemáticas lecheras, CLEPL, además remite certificado de la participación en las jornadas docentes de la Cátedra de Ganadería de leche, en su cursada normal, como docente invitado, del 21 de mayo al 01 de junio del presente año, en consecuencia, se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** el informe presentado por el Dr. Roberto Quinteros Pozo, Técnico Docente de la U.E.A., realizado



en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Rosario, a partir del 14 al 18 de mayo del 2018, como también a la participación en las jornadas docentes de la Catedra de Ganadería de leche, en su cursada normal, como docente invitado, durante los días del 21 de mayo al 01 de junio el 2018. **TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, para los fines consiguientes. **NOTIFICAR** a la Dirección de Investigación, Dirección de Talento Humano, al Dr. Roberto Quinteros Pozo, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA SEXTA: En atención al oficio No. 153 y 154 RA.DI-UEA-2018, de fecha 15 de junio de 2018. suscritos por el Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez PhD, Director de Investigación de la U.E.A, quién de conformidad con la petición de la B.Q.F. Sandra Andrade Yucailla, Técnico Docente Contratada de la UEA, informa sobre el reintegro a las labores dentro de la institución a partir del 08 de junio del presente año, luego de haber participado en el XIII Simposio Internacional "Biotecnología Vegetal 2018", que se realizó en Santa Clara, Cuba del 27 al 11 de mayo y del 14 al 7 de junio de 2018, donde participó en los cursos de posgrado titulado Biotecnología Vegetal, Cosmetología de los Productos Naturales, Botánica de las Plantas Medicinales y Aromáticas impartido por la Universidad Central de las Villas, Cuba, para lo cual remite copia de los certificados de asistencia a dicho evento, así como también solicita la reposición del pago de inscripción al Simposio Internacional; y, de conformidad con la resolución cuadragésima segunda adoptada por el máximo organismo el 10 de mayo del presente año, en consecuencia, se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** el informe presentado por el Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez PhD, Director de Investigación de la U.E.A, sobre la participado en el XIII Simposio Internacional "Biotecnología Vegetal 2018", que se realizó en Santa Clara, Cuba del 27 al 11 de mayo y del 14 al 7 de junio de 2018, donde participó en los cursos de posgrado titulado Biotecnología Vegetal, Cosmetología de los Productos Naturales, Botánica de las Plantas Medicinales y Aromáticas impartido por la Universidad Central de las Villas, Cuba; de la B.Q.F. Sandra Andrade Yucailla, Técnico Docente Contratada de la UEA. **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera, proceda con la devolución del valor de 300 CUC o su equivalente en dólares por concepto de inscripción en el evento. **TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, para los fines consiguientes. **NOTIFICAR** a la Dirección de Investigación, Dirección de Talento Humano; y, a la Técnico Docente Contratada de la UEA, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: En atención al oficio No. 215-UEA-2018, de fecha 26 de junio de 2018, suscrito por la Dra. C. Ana Chafra Moina, PhD, Directora del Departamento Ciencias de la Vida de la U.E.A, quién de conformidad con la resolución vigésima octava adoptada por el máximo organismo el 14 de junio del presente año, relacionado con la solicitud de permiso realizada por el Dr. C. Olivier Méric PhD; y, conforme la propuesta de recuperación de reprogramación de las actividades académicas y las formas de los presidentes de curso aprobando los horarios de recuperación de clase y exámenes finales, se procedió a verificar la planificación en la agenda del docente la misma que reporta el cumplimiento del silabo del 84%, y los estudiantes superan el porcentaje de asistencia (80%), por lo que, autorizo al Docente antes referido recepte el examen principal y examen supletorio de acuerdo al horario puesto por el docente, y una vez receptados los examen solicitará al Ing. Patricio Ochoa habilite el SIAD para el registro de notas, que, en caso de existir estudiantes que no aprueben la firmas en el examen supletorio y opten por presentarse al examen de recuperación, la Dirección del Departamento de Ciencias de la Vida delegará a un docente a fin de a la asignatura, para que proceda a la recepción del mencionado examen, el mismo que realizará el registro de notas en el sistema SIAD, trámite que lo autoriza por cuanto no existe normativa que regule la concesión de este tipo de permisos, por lo que, recomienda al máximo organismo analice la posibilidad de elaborar un instructivo que norme estos casos, en consecuencia, de conformidad con el informe favorable de la Dirección de Ciencias de la Vida; y, considerando, que en el mes de agosto hacen uso de su derecho a vacaciones el personal académico, se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** el informe de la Dra. C. Ana Chafra Moina, PhD, Directora del Departamento Ciencias de la Vida de la U.E.A, mediante oficio No. 215-UEA-2018, de fecha 26 de junio de 2018.



2018. **CONCEDER** Aval Académico al Dr. C. Olivier Méric, PhD, a fin de participar de un curso vacacional de verano con la Escuela de Lengua y Traducción Europea “Centre Hobson”. **CONCEDER** el permiso respectivo al Dr. C. Olivier Méric, PhD, durante el periodo del 16 al 31 de julio de 2018. **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera proceda con el pago de la inscripción al evento. **CONFORMAR** la siguiente Comisión: Dra. C. Ana Chafra Moina, PhD, Directora del Departamento Ciencias de la Vida de la U.E.A. que la preside, Dra. C. Karina Carrera Sánchez, PhD, Directora del Departamento de Ciencias de la Tierra; Dra. C. Haideé Marín Coromoto, PhD, Directora Académica, Dr. Carlos Pico Angulo Angulo, Director de Talento Humano de la U.E.A., a fin de que elaboren un instructivo para la normar las salidas de Docentes de la Universidad Estatal Amazónica a cursos, talleres, seminarios, congresos, entre otros, debiendo presenten al máximo organismo la propuesta para su respectiva aprobación. **NOTIFICAR** al Vicerrectorado Académico; Directora del Departamento de Ciencias de la Vida; Directora del Departamento de Ciencias de la Tierra; Dirección Financiera; Dirección de Talento Humano; Dirección Académica, y al Docente antes referido, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA OCTAVA: En atención al oficio No. 171 RA.DI-UEA-2018, de fecha 04 de julio de 2018, suscrito por el Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez PhD, Director de Investigación de la U.E.A, quién remite la propuesta para crear el Grupo Científico Estudiantil titulado “Restauración forestal y bioindicadores edáficos (ReFoBe)”, para su autorización, a cargo del MSc. Pedro Ríos Guayasamín, Docente Investigador de la U.E.A; y, de conformidad con la resolución cuadragésima primera adoptada por este organismo el 09 de noviembre de 2017, considerando que cumple con el procedimiento establecido en el Art. 97 del Reglamento de Investigación Científica de la U.E.A., en consecuencia, se **DISPONE: APROBAR** la creación del Grupo Científico Estudiantil titulado “Restauración forestal y bioindicadores edáficos (ReFoBe)”, que estará a cargo del MSc. Pedro Ríos Guayasamín, Docente Investigador de la U.E.A. **SOLICITA** al MSc. Pedro Ríos Guayasamín, establezca a que Programa de Investigación pertenece el Grupo Científico Estudiantil, debiendo realizar los trámites ante el Director de su Programa. **NOTIFICAR** a la Dirección de Investigación, al docente antes referido, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA NOVENA: En atención al oficio Nro. MDT-SPN-2018-0201, de fecha 25 de junio de 2018, suscrito por el Mgs. Juan Carlos Andrade Albonoz, Subsecretario de Políticas y Normas, quién en atención al oficio No. 0118 REC-JVB-UEA-2018, del 11 de junio de 2018, respecto a la ubicación en el nivel correspondiente de la denominación CHOFER DE AUTOBÚS, y conforme lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo Ministerial No. MDT-1015-0054, esta Cartera de Estado solicita la remisión del informe técnico que motive el requerimiento de la inclusión de la denominación de puesto de “Chofer de Autobús”, adicionalmente, el referido informe técnico debe señalar el porcentaje de tiempo estimado que dedica a cada actividad el obrero/a, con el fin de que la sumatoria de estos porcentajes de tiempo autorizado alcance un total de 100%. una vez que se cuente con esta documentación, esta Cartera de Estado procederá a realizar el correspondiente análisis y de ser procedente, se los incluirá en uno de los niveles del Acuerdo Ministerial de techos de negociación que se emita, en consecuencia, de acuerdo a lo solicitado por el Ministerio de Trabajo, se **DISPONE: DELEGAR** a la Dirección de Talento Humano, remita los documentos habilitantes requerida por el Subsecretario de Políticas y Normas respecto a la denominación de puesto de “Chofer de Autobús”, a fin de continuar con el trámite respectivo ante el Ministerio de Trabajo. **NOTIFICAR** a la Dirección de Talento Humano, para los fines consiguientes.

TRIGÉSIMA: En atención al oficio No.512-UEA-DTH-2018, de fecha 29 de junio de 2018, suscrito por el Dr. Carlos Pico Angulo, Mgs., Director de Administración de Talento Humano de la U.E.A., quién presenta el informe Técnico No. 088-UEA-2018, respecto a la calificación de aspirante para asesor de la máxima autoridad de la U.E.A.; y, considerando, Que, el artículo 355, de la Constitución de la República dice: “...El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con Sesi3n ordinaria del 13 de julio de 2018



los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución...”; Que, el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior expresa: “Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República.”; Que, en la edición especial del Registro Oficial No. 301 de 18 de octubre de 2012, se publica la resolución No- 001-JU-15.08.11-UEA-2011, de Junta Universitaria (actual Consejo Universitario), mediante la cual se aprueba el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal Amazónica; Que, la Norma Técnica para la Contratación de Consejeros de Gobierno y Asesores 059, aprobada por el Ministerio del Trabajo, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 216 del 01 de abril de 2014; y, sus reformas realizadas con Acuerdo Ministerial No. MDT-2018-0084 de 27 de abril de 2018, regulan el procedimiento para la contratación de consejeros de gobierno, gestores de gobierno y asesores en las instituciones del Estado; Que, es necesario cumplir con eficiencia y eficacia los procesos técnicos y legales de la Universidad, por lo que es fundamental la contratación de un Asesor 4/Gestor de Gobierno 3, dentro del Nivel Jerárquico Superior 3, acorde a lo que dispone el Acuerdo Ministerial No. MDT-2018-0084 de 27 de abril de 2018, emitido por el Ministerio del Trabajo; Que, entre otras funciones que deberá cumplir el asesor para el Rector de la U.E.A. son: Asesorar a las autoridades universitarias sobre la elaboración, diseño e implementación de planes, programas y proyectos establecidos por las diferentes unidades administrativas de la U.E.A.; Prestar asistencia técnica relacionada con la gestión académica, investigación, vinculación con la colectividad y gestión administrativa institucional, sobre la base de los fundamentos legales y técnicos de la U.E.A.; Proponer directrices, mecanismos, instrumentos, programas y proyectos de gestión académica, técnica y administrativa de la U.E.A.; Asesorar técnica, legal y administrativamente en temas relacionados con los procesos de la gestión institucional; Asesorar en el contenido de acuerdos y convenios interinstitucionales, nacionales e internacionales en coordinación con los procesos agregadores de valor, Asesoría y de apoyo de la U.E.A.; Emitir informe de gestión relacionados a la evaluación y control de los procesos que asesora; Orientar a las autoridades universitarias y a la instancia necesaria en la ejecución, diseño, formulación de propuestas técnicas de gestión educativa en los ámbitos de la gestión técnica, administrativa y legal; y, Asistir a reuniones por delegación de la autoridad intra e interinstitucional, por lo que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto, **RESUELVEN: CREAR** el puesto de Asesor 4/Gestor de Gobierno 3, dentro del Nivel Jerárquico Superior 3. **AUTORIZAR** la creación de la partida presupuestaria para el cargo Asesor 4/Gestor de Gobierno 3. **DELEGAR** a la Dirección de Administración de Talento Humano de la U.E.A. y Dirección Financiera, realice las gestiones respectivas, debiendo cumplir con los procedimientos establecidos para el efecto, previo a la ejecución de la presente resolución. **NOTIFICAR** a la Dirección de Talento Humano, Dirección Financiera, para los fines consiguientes.

TRIGÉSIMA PRIMERA: En atención al oficio No. 404-DFIN-UEA-2018, de fecha 27 de junio de 2018, suscrito por la Leda. Hungarita Cobo Salinas, Mgs., Directora Financiera, quién de conformidad con el memorando emitido por la MSc. Nancy Cárdenas Silva, Coordinadora de la Unidad de Admisión, Nivelación y Registro de la U.E.A., y el oficio de la Dra. C. Haideé Marín Coromoto, PhD, donde se remite la información sobre alumnos matriculados y carga horaria de Nivelación de Carrera, para lo cual detalla las opciones para establecer el costo de la hora para los docentes de Nivelación de Carrera, y presenta tres opciones de valor de hora; y, considerando el análisis presupuestario realizado por la Dirección Financiera de la U.E.A, respecto al número de estudiantes matriculados, carga horaria de nivelación, pago de docente y gastos administrativos, en consecuencia, se **DISPONE: 1.- FIJAR** el costo de hora clase en \$ 8,21 dólares para los docentes de nivelación de Carrera, que empezó el 02 de mayo de 2018 y fenecerá el 31 de agosto de 2018. **2.- DISPONER** a la Dirección Financiera realice el pago de las horas clases a los docentes contratados para este semestre de conformidad con las horas trabajadas, para lo cual se contará previo al pago con el informe de labores que emitirá la Coordinación de Admisión; y, al Director de Talento Humano,



elabore los respectivos contratos observando el cumplimiento de los requisitos de Ley. **3.- NOTIFICAR** a Vicerrectorado Académico, Unidad de Admisión, Nivelación y Registro de la U.E.A., Dirección de Talento Humano y Dirección Financiera.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: En atención al oficio No. 412-DFIN-UEA-2018 de fecha 3 de julio de 2018, suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas, Mgs, Directora Financiera de la U.E.A., quién remite la cuadragésima primera reforma presupuestara la misma que está siendo preparada tomando en consideración la solicitudes de certificación presupuestaria para el inicio de procesos de contratación y correo eléctrico mcajas@finanzas.gob.ec; y, la solicitudes de certificación presupuestaria para el inicio de procesos de contratación y pago de viáticos a docentes de la oferta académica que han realizado giras estudiantiles, por el valor de \$ 138902.78; y, **CONSIDERANDO:** Que, el Art. 355 de la Constitución de la República dice: El Estado reconocerá a las Universidades y Escuelas Politécnicas Autonomía Académica, Administrativa, Financiera y Orgánica acorde con los objetivos del Régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución; Que, visto el oficio No. 412-DFIN-UEA-2018 de fecha 3 de julio de 2018, suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas Mgs., Directora Financiera, se ha preparado la cuadragésima primera Reforma Presupuestaria que contempla la solicitudes de certificación presupuestaria para el inicio de procesos de contratación y pago de viáticos docentes de la oferta académica que han realizado giras estudiantiles; Que, es necesario realizar la cuadragésima primera Reforma Presupuestaria del presente Período Fiscal, por lo que en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto de la UEA, en concordancia con la Norma Técnica de Presupuesto: 2.4.3.4., **RESUELVEN: 1.- APROBAR** la **CUADRAGÉSIMA PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA 2018**, por un monto de \$ 138902.78 dólares. **2.- APROBAR** los documentos de la Reforma al Presupuesto tipo: 2.4.3.2.3 Traspaso de Crédito de la Universidad Estatal Amazónica, fundamentada en las explicaciones constantes en el oficio No. 412-DFIN-UEA-2018. **3.- AUTORIZAR** a la Directora Financiera realice las gestiones tendientes, a fin de aplicar la presente Reforma Presupuestaria.

TRIGÉSIMA TERCERA: En atención al memorando No. 0334-REC-UEA-2018 de fecha 12 de julio de 2018, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la U.E.A., quién presenta el oficio No. 417-DFIN-2018 de 05 de julio de 2018, suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas, Mgs, Directora Financiera de la U.E.A., referente al trámite de compra de 7 hectáreas de propiedad del Dr. Gil Vela Vasco y la propuesta de una nueva compra, a fin de que sea aprobado en primera instancia en el Máximo Organismo; y, Considerando: Que, mediante resolución vigésima cuarta adoptada por el Consejo Universitario el 26 de noviembre de 2013, se resolvió el Acto Administrativo de declaración de utilidad pública e interés social con fines de expropiación de un inmueble, la expropiación que se realizó es de 7 hectáreas de propiedad del Dr. Gil Vela Vasco que se encuentran catastrado con clave 5-7-1-29-1, con un avalúo de 2,60 metro cuadrado información remitida por el Ing. Adrián Pacheco- Director de Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pastaza de ese periodo; Que, mediante oficio 0024-2018-DAVC del 01 de febrero del presente año, la Arq. Lily Moreno- Directora de Avalúos y Catastro del GADM Cantón Pastaza, informa que el predio con clave catastral 50-70-001-001-004-000, tiene un avalúo para el 2018 de \$ 995.27 la zona geoeconómica es ZG.Pu.R.5.3; Que, mediante oficio No. 032-2018-DIR-AA-CC de 18 de junio de 2018, la Arq. Lily Moreno- Directora de Avalúos y Catastro del GADM Cantón Pastaza, remite el informe sobre la variación de costo de la hectárea de las propiedades signadas con clave catastral 16-01-50-07-001-001-003-000 y 16-01-50-07-001-001-004-000, explica el avalúo otorgado en el año 2013 “de acuerdo a los archivos con la aplicación de avalúo comercial por metro cuadrado, a un valor de 2,60 dólares, informe emitido para fines de expropiación, sin embargo la valoración masiva aplicada con fines tributario correspondió a un valor de 1020.00 cada hectárea, siendo el predio rural”; Que, mediante oficio No. 037-2018-DIR-AACC de 05 de julio de 2018, la Arq. Lily Moreno- Directora de Avalúos y Catastro del GADM Cantón Pastaza, remite copia de la escritura de la propiedad de las 55 hectáreas con planimetría y copias del libro índice del registro de la propiedad del Cantón Pastaza de las



103.30 hectáreas, de propiedad señor Gil Vela Vasco y el gráfico de la ubicación referencias de las mismas propiedades; Que, de conformidad con el oficio No. 148-PG-UEA-2018, suscrito por la Procuradora General de la U.E.A., dentro de las conclusiones señala que no se ha cumplido con la negociación conforme lo determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, ni se ha ejecutado el pago de ningún valor hasta la presente fecha, en consecuencia, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto de la UEA se **DISPONE: DEJAR SIN EFECTO** la resolución vigésima cuarta adoptada por el Consejo Universitario el 26 de noviembre de 2013. **DELEGAR** al Departamento de Infraestructura de la U.E.A., a fin de que realice los trámites respectivos que conlleven a la compra del terreno e informe al máximo organismo. **NOTIFICAR** al Ing. Richard Cueva Coronel; Dr. Gil Vela Vasco; Dirección Financiera; Procuraduría General, para los fines pertinentes.

TRIGÉSIMA CUARTA: En atención al oficio No. 150-PG-UEA-2018, de fecha 12 de julio de 2018, suscrito por la Abg. Mireya Torres Masaquiza, Procuradora General de la U.E.A., quién de conformidad con las resoluciones cuadragésima octava y cuadragésima novena del máximo organismo del 14 de junio de 2018, respecto a la revalorización de la remuneración mensual unificada de los puestos de Directores y/o Coordinadores Académicos de la U.E.A, Creación de algunos puestos bajo el Régimen de la LOES; Revalorización de la escala de remuneraciones mensuales unificadas de los servidores bajo el Régimen de la LOSEP; y, considerando, Que, Art. 173.- del Reglamento General de la Ley Orgánica de Servicio Público.- Manual de descripción, valoración y clasificación de puestos institucional.- Las UATH, en base a las políticas, normas e instrumentos de orden general, elaborarán y mantendrán actualizado el manual de descripción, valoración y clasificación de puestos de cada institución, que será expedido por las autoridades nominadoras o sus delegados. El manual contendrá entre otros elementos la metodología, la estructura de puestos de la institución, definición y puestos de cada grupo ocupacional, la descripción y valoración genérica y específica de los puestos. Este Manual será elaborado por cada institución del sector público y aprobado por el Ministerio de Relaciones Laborales en el caso de la administración pública central e institucional y referencial para las demás instituciones comprendidas bajo el ámbito de esta ley; Que, de acuerdo con el informe presentado por la Procuradora General de la U.E.A., recomienda la revisión y actualización del Manual de Descripción y Valoración de Puestos de la UEA, en el que se ejecute un nuevo análisis de cuantificación de las competencias complejidad del puesto y responsabilidad del puesto, acoplado al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la UEA, para la emisión de una nueva Escala Remunerativa, en virtud de las funciones y responsabilidades. En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto, se **DISPONE: SOLICITAR** a la Procuradora General de la U.E.A., recabe información y presente una propuesta tanto de una asesoría externa como de una consultoría, para la reforma del Manual de Descripción y Valoración de Puestos de la UEA. **NOTIFICAR** a la Procuradora General, la presente resolución, para el cumplimiento de la misma.

TRIGÉSIMA QUINTA: En atención al memorando No.157-PG-UEA-2018, de fecha 19 de junio de 2018, suscrito por la Abg. Mireya Torres Masaquiza, Procuradora General, quién en atención al memorando Nro.0171-REC-UEA-2018, sobre los tiempos que las asociaciones de Docentes, empleados y trabajadores han sido renovadas democráticamente, para lo cual adjunta los informes presentados por los presidentes de ASETRUEA Y ADUEA, respecto al directorio como el periodo para el que fueron elegidos; y, de conformidad con la Disposición General Décima Cuarta del Estatuto de la U.E.A., en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del mismo, se **DISPONE: EXHORTAR** al Presidente de la Asociación de la ASETRUEA, cumpla con la Disposición General establecido en el Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica: *“Décima Cuarta: Protección de Asociaciones.- La Universidad Estatal Amazónica, garantiza, respeta y fomenta las organizaciones de: Profesores/as, Estudiantes, Graduados, Empleados y Trabajadores, conformados de acuerdo con las leyes. Sus dirigentes serán renovados democráticamente, de acuerdo al periodo de su representación que consta*



definido en este Estatuto, de no cumplirse con este principio el Consejo Universitario convoca a elecciones a través del Tribunal Electoral, a fin de asegurar la renovación democráticamente.”, para la cual deberá presentar el cronograma de elecciones de la Asociación de Empleados y Trabajadores de la Universidad Estatal Amazónica- ASETRUEA. **NOTIFICAR** la presente resolución al MSc. Elías Jachero Robalino, Presidente de la ASETRUEA, para el cumplimiento de la misma.

TRIGÉSIMA SEXTA: En atención al oficio No. 012-CEN-EDU-CONT-2018 de fecha 03 de julio de 2018, suscrito por el Msc. Marcelo Luna Murillo, Director de Educación Continua de la U.E.A., quién en atención a la solicitud de Aval Académico del Curso para actores comunitarios “Buenas Prácticas Agrícolas para la Producción Sostenible en Napo”, informa que en el año 2016, se otorgó el aval académico para el “curso de actualización técnica en Planificación y Gestión local con enfoque de sostenibilidad”, el cual culminó en abril del 2018, con la certificación de 52 actores técnico de la Amazonía y con la participación de más de 160 personas de Napo, Pastaza y Orellana en 10 cursos semi presenciales de 40 horas cada uno, por lo que en esta ocasión el Proyecto de Conservación y Buen vivir GEF-Napo ejecutara el Programa para actores comunitarios “Buenas Prácticas Agrícolas para la Producción Sostenible en Napo” con una duración de 48 horas, distribuidas en tres talleres presenciales de dos jornadas, en tal virtud solicito la aprobación del aval académico para el programa antes mencionado, cabe recalcar que la propuesta ya fue analizada y se acoge a nuestro reglamento y es viable; y, considerando que, la Universidad mantiene un convenio macro de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, y dentro de los compromisos establece “proveer el Aval Académico a los procesos de fortalecimiento de capacidades y otras actividades o iniciativas productivas...” , en consecuencia, se **DISPONE: CONCEDER** el aval académico para el Curso para actores comunitarios “Buenas Prácticas Agrícolas para la Producción Sostenible en Napo”, **DESIGNAR** a la Dirección del Centro de Educación Continua a fin de que notifique sobre la presente resolución al Director del Proyecto GEF; como también, realice los trámites respectivos para dar seguimiento a la ejecución del curso. **NOTIFICAR** la presente resolución a la Dirección del Centro de Educación Continua, para los fines consiguientes.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA: En atención al oficio No. 113-PG-UEA-2018 de fecha 22 de mayo de 2018, suscrito por la Abg. Mireya Torres Masaquiza, Procuradora General de la U.E.A., quién de conformidad con el acta de sesión ordinaria de la junta Universitaria de la Universidad Estatal Amazónica Nro. 029-2012-SGP de fecha 26 de Noviembre de 2012, se resolvió expedir la escala de valores cualitativos de calificaciones e incorporar al “Reglamento de Elecciones de los Representantes de los Académicos, Estudiantes, Graduados, Empleados y Trabajadores para los organismos colegiados del Cogobierno de la UEA”, en virtud de no haberse ejecutado la codificación solicita que a través del honorable consejo universitario se autorice la misma para guardar concordancia las resoluciones y normativas vigentes, en consecuencia, se **DISPONE: APROBAR** el informe de la Procuradora General de la U.E.A., mediante oficio No. 113-PG-UEA-2018 de fecha 22 de mayo de 2018. **AUTORIZAR** a la Procuradora General de la UEA, incorpore la escala de valores cualitativos de calificaciones en el “Reglamento de Elecciones de los Representantes de los Académicos, Estudiantes, Graduados, Empleados y Trabajadores para los organismos colegiados del Cogobierno de la UEA”. **SOLICITAR** a la Secretaria General ponga en conocimiento de la comunidad universitaria, a través de la página web institucional. **NOTIFICAR** a la Procuradora General y Secretaria Gene los fines pertinentes.

TRIGÉSIMA OCTAVA: En atención a los memorandos suscritos por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, Rector de la Universidad Estatal Amazónica, sobre las disposiciones emitidas, en consecuencia, se **DISPONE: ACOGER Y RATIFICAR** la gestión administrativa de la máxima autoridad mediante los memorandos a continuación detallados:



1. Memorando N.- 0312-REC-UEA-2018, de fecha 29 de junio de 2018, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD, Rector de la U.E.A., quién en atención al oficio No. 216-UEA-2018 de fecha 26 de junio de 2018, suscrito por la Dra. C. Ana Chafía Moína, PhD., Directora del Departamento de Ciencias de la Vida, pone en conocimiento el permiso del MSc. Ricardo Burgos – Docente de la UEA, que deberá cumplir con su licencia para la realización de análisis contaminantes en peces del 01 al 14 de julio del presente año, en Toulouse Francia en los laboratorios del “Geosciences”, dispone administrativamente la salida del docente, a fin de que pueda cumplir con lo planificado. **NOTIFICAR** al Vicerrectorado Académico; Directora del Departamento de Ciencias de la Vida; Dirección de Talento Humano y Docente para los fines pertinentes.
2. Memorando N.- 0284-REC-UEA-2018, de fecha 18 de junio de 2018, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD, Rector de la U.E.A., quién en atención al oficio No. 373-DFIN-2018 de fecha 13 de junio de 2018, suscrito por la Leda. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera, autoriza administrativamente la trigésima séptima reforma presupuestaria año 2018, por el valor de 160,200.00 USD, prepara en concordancia al dictamen favorable del oficio SEMPLADES-SIP-2018-0466-OF de fecha 12 de junio del presente año, suscrito por el Subsecretario de Inversión Pública, encargado, CUP 091590000.000.372746. **NOTIFICAR** a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.

TRIGÉSIMA NOVENA: En atención al memorando No. 0323-REC-UEA-2018, de fecha 09 de julio de 2018, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD, Rector de la U.E.A., quién remite el Reglamento de “Elección de los Representantes de los Profesores, Estudiantes, Graduados, Empleados y Trabajadores para el máximo organismo colegiado de cogobierno de la Universidad Estatal Amazónica”, a fin de que sea aprobado en primera instancia, en consecuencia, se **DISPONE: APROBAR** en primera instancia la Reforma al Reglamento de Elección de los Representantes de los Profesores, Estudiantes, Graduados, Empleados y Trabajadores para el Máximo Organismo Colegiado de Cogobierno de la Universidad Estatal Amazónica. **AUTORIZAR** a la Secretaria General entregue copia del Reglamento a los integrantes de este organismo, a fin de que presenten las observaciones de ser el caso previo a la aprobación definitiva.

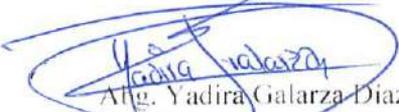
CUADRAGÉSIMA: En atención al oficio No. UEA-RI-2018-054, de fecha 13 de junio de 2018, suscrito por el MSc. Yordanis Gerardo Puertas de Armas, Director de Relaciones Internacionales de la U.E.A., quién manifiesta la preocupación respecto a la versión aprobada por máximo organismo del Instructivo para regular la movilidad estudiantil internacional toda vez que no responde a las necesidades reales de la institución, que, en el art.1 literal b) se señala que se seleccionara “a los estudiantes del ante penúltimo y penúltimo semestre”, lo cual no debe ser restringido, pues habrán estudiantes de semestres”, lo cual no debe ser restringido, pues habrán estudiantes de semestres inferiores que por méritos propios merezcan viajar al extranjero para presentar a nuestra institución en eventos científicos, académicos, deportivos y /o culturales. En lo propio literal se expresa que tales intercambios tendrían que ser en el periodo de vacaciones semestrales, lo cual tampoco nos parece posible porque los eventos científicos, académicos, deportivos y /o culturales que se organizan a nivel internacional no tienen por qué coincidir necesariamente con los periodos de vacaciones de la UEA; que, en el literal f) se expresa:” homologación de las horas como prácticas pre profesionales o pasantías. En este sentido existe la posibilidad de que estudiantes nuestros viajen al exterior a hacer un semestre completo (ya existen los convenios firmados), por lo que este literal tampoco responde a las necesidades de la UEA y tendencias de la Educación Superior a nivel internacional, en el art.2 literal e) se expresa que será responsabilidad de la institución de destino: “emitir la certificación de prácticas pre profesionales...”lo cual imposibilita la estancia de estudiantes de la UEA en el



extranjero para otro tipo de intercambio académico, como el caso anteriormente expuesto, finalmente en el Art.4 se plantea que: en caso de que la movilidad sea en periodo de clases la comisión de selección, analizara cada caso y emitirá un informe de responsabilidad para la aprobación, siempre que no exceda de quince días continuos, lo cual tampoco responde al escenario que hoy tiene la cooperación universitaria a nivel internacional, por lo que, solicita la posibilidad de ser reconsiderado el documento aprobado en Consejo Universitario; y, Considerando: Que, el Instructivo para Regular la Movilidad Estudiantil en salida internacional de la Universidad Estatal Amazónica fue analizado a profundidad por los miembros del máximo organismo, en consecuencia, se **DISPONE: DAR POR CONOCIDO** la petición MSc. Yordanis Gerardo Puertas de Armas, Director de Relaciones Internacionales de la U.E.A., mediante oficio No. UEA-RI-2018-054, de fecha 13 de junio de 2018, **NOTIFICAR** la presente resolución al Director de Relaciones Internacionales de la U.E.A., para los fines consiguientes.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA: En atención al oficio No. 335-DFIN-2018, de fecha 01 de junio de 2018, suscrito por la Leda. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera de la U.E.A., quién en cumplimiento a la resolución cuadragésima cuarta donde se aprueba en primera y definitiva instancia el instructivo de procedencia de los descuentos en las remuneraciones de los servidores de la Universidad Estatal Amazónica, para lo cual de conformidad con el Art.4 del mismo, realiza las siguientes sugerencias: Considerandos: 1. Los justificativos que se incluyen en los instructivos y son lo más importantes debido a que se justifica su emisión, por lo que solicito se indique cuáles son las nueve normativas legales, INSTRUCTIVO: 2. Art.1.- Indica los descuentos de ley, en su numeral 5 de debería indicar anticipos de remuneraciones di las hubiere; e incluir el numeral 8 recuperación de interés mora generando en el IESS. 3 Art. 2.- en el numeral 2.2 debería decir Servicios institucionales (Departamento de Bienestar Universitario, Dirección de Posgrado y Dirección de Educación Continua. 4. Incluir en el Art.6 descuentos autorizados. - Cunado exista autorización escrita por el servidor para descuento por los resultados de las acciones de control realizadas por la Contraloría General del Estado, en consecuencia, previo al análisis del máximo organismo, se **DISPONE: SOLICITAR** a la Procuraduría General de la U.E.A. emita un pronunciamiento sobre la petición de la Directora Financiera. **NOTIFICAR** a la Procuraduría General y a la Directora Financiera, para los fines pertinentes.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA: En atención al oficio No. 083-POS-UEA-2018, de fecha 13 de junio de 2018, suscrito por el Dr. C. Pablo Lozano Carpio PhD., Director de Posgrado de la U.E.A., quién solicita se inserte una Transitoria al Reglamento de Becas de Posgrado de la UEA, debido a que la selección de los Becarios del primero Cohorte, se realizó como indica el Proyecto de cada Maestría en el décimo módulo y el Reglamento aprobado no considera esta excepción; y, considerando que, mediante resolución quincuagésima, numeral 3 adoptada por este organismo el 14 de junio de 2018, aprobó en primera instancia la reforma a la normativa respectiva, en consecuencia, se **DISPONE: APROBAR** en segunda y definitiva instancia la Reforma al Reglamento de Becas de Posgrado de la Universidad Estatal Amazónica. **AUTORIZAR** a la Procuraduría General de la UEA, codifique este reglamento y ponga en conocimiento de la comunidad universitaria, a través de la página web institucional. **NOTIFICAR** a la Dirección de Posgrado; Dirección Financiera; y, Procuraduría General de la U.E.A., para los fines pertinentes.


Alg. Yadira Galarza Díaz
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA